FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA

Código: AP-GA-FO37	Versión: 01
Aprobado: 27/09/2021	Página: 1 de 2

CONTRATISTA: LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS

CONTRATO: 265 - 2025 Diciembre

DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ESTUDIO DE CONVENIENCIA	✓	
FICHA TÉCNICA CONTRACTUAL	N/A	
SOLICITUD DE CDP	✓	
CDP	✓	
INVITACIONES A CONTRATAR	✓	
COTIZACIONES Y/O PROPUESTAS	✓	
CUADRO COMPARATIVO	N/A	
INFORME DE EVALUACIÓN	✓	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	✓	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	✓	
ANTECEDENTES (DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES)	✓	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	✓	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	✓	
CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (*expedido por el Rep. Legal o* Revisor fiscal) SI ES PERSONA JURÍDICA O PLANILLA DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL SI ES PERSONA NATURAL	✓	

CERTIFICACIÓN BANCARIA		
EXPERIENCIA		
CONTRATO		
REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP -		
PÓLIZA/ VERIFICACION DE PÓLIZA		
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN		
ACTA DE INICIO		
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
27/29/2021	01	• Primera Edición

ANEXOS

NA

	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	NICO H. DURAN PALACIOS	JULIAN A. GÓMEZ TABORDA	ARLÍN VALVERDE SOLÍS
Cargo	Director Administrativo y Financiero	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Rector

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)	
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 1 de 15

1. IDENTIFICACIÓN

Solicitante: Andrés Galindo Martínez
Dependencia: Oficina de Sistemas y Tecnología

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Descripción de la necesidad y su justificación:

Un centro de datos, o también llamado datacenter, es aquel sitio provisto de dispositivos de comunicación especializados que permiten dar conectividad y servicios telemáticos a una organización, garantizando una alta disponibilidad, escalabilidad, seguridad y cumplimiento normativo, permitiendo consolidar, proteger y gestionar de forma eficiente toda la información académica, administrativa, investigativa y de extensión. Desde dicho sitio se hace una distribución de conexiones a todas las oficinas, dependencias y salones que tenga una institución. Las conexiones pueden ser: alámbricas e inalámbricas; y los servicios telemáticos pueden ser: correo electrónico, portal web, sistemas de información, telefonía IP, plataformas virtuales, etc.

Actualmente, la Universidad tiene un datacenter en el campus universitario, el cual fue instalado e implementado en el año 2007. Los dispositivos de comunicaciones como switches, enrutadores y firewall ya se encuentran en estado de obsolescencia, algunos presentan fallas de funcionamiento, limitando la capacidad, seguridad y redundancia; comprometiendo la continuidad operativa y la integridad de los datos y su capacidad de procesamiento.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario actualizar o renovar los dispositivos de comunicación con que cuenta el datacenter de la universidad, teniendo en cuenta que la vida útil de un dispositivo de comunicación es máxima de 5 años, basado en la política de renovación y adquisición de infraestructura tecnológica (aprobada mediante Acuerdo Superior No.125 de 2021), donde se describe en el capítulo 7: "Los equipos de infraestructura tecnológica, deben ser renovados (reemplazados o actualizados) máximo cada cinco (5) años...". Además, hay que considerar que su actualización o renovación mejorará las condiciones de conectividad y velocidad de transmisión de información. Asimismo, los procesos académicos y administrativos, como la matrícula en línea, los sistemas de biblioteca, la plataforma Gestasoft, etc. exigen una infraestructura centralizada y confiable, permitiendo: mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión pública, aumentar la seguridad y el respaldo de la información, reducir la dependencia de servicios de terceros, optimizando recursos públicos a largo plazo, y garantizar la disponibilidad continua de los servicios institucionales.

La inversión en este tipo de infraestructura es estratégica para el fortalecimiento institucional, el cumplimiento de la misión universitaria y la transformación digital de la educación pública.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición y renovación de dispositivos de red y comunicación del centro de datos de la Universidad del Pacífico

3.1. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases	Productos
43222602	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicación	Equipos o plataformas y accesorios de redes de datos	Equipos de servicio de red	Equipos de centro de distribución de cables y datos

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO.

El proveedor suministrará los siguientes elementos:

CANTIDAD	DISPOSITIVO
1	Router / Enrutador - 2 puertos WAN RJ-45 - 4 puertos LAN RJ-45 mínimo - Calidad de servicio - Administración y configuración Web - NAT - Gestión de VLAN - RAM de 1 GB mínimo - Flash de 256 MB mínimo - Capacidad de soportar hasta 1000 Mbps de ancho de banda
6	Switch - Capa 2 - Puertos LAN 48 RJ-45 + 4 SFP - Administrable - Gestión de VLAN
6	Switch - Capa 2 - Puertos LAN 24 RJ-45 + 4 SFP - Administrable - Gestión de VLAN
2	Switch - Capa 3

	- Puertos LAN 48 RJ-45 + 4 SFP - Administración Web - Gestión de VLAN - Direccionamiento IP
4	Gateway VoIP - Administración y configuración Web - Puerto ethernet 10/100 Mbps RJ45 1 - Puertos FXS 24 RJ11 - Cuentas SIP mínimo 2 - Códecs de voz completos (G.711 – G723.1) - Protocolo SIP y H.323 - NAT Transversal
1	Firewall o UTM - Control de acceso a nivel de socket - Filtro de URL - NAT - Administración y configuración Web - Gestión de VLAN - Calidad de servicio - Puertos 16 RJ-45 - Soporte DMZ - RAM de 1 GB mínimo - Flash de 512 MB mínimo - Licencias de funcionamiento de 1 año
10	Router Wifi - Administración y configuración Web - Velocidad inalámbrica 5 GHz 300 Mbps - Antena de 13 dBi - Rango de cobertura de 10 kilómetros mínimo - Carcasa resistente a la intemperie IPX5
1	Equipo Servidor - Procesador de 8 núcleos - Doble fuente 800W - Memoria RAM de 32 GB - 3 discos duros SAS de 2 TB cada uno - Controladora RAID 5 - Chasis RACK

4.1. Perfil de la Persona o Empresa a Contratar

La empresa o persona a contratar, debe tener como mínimo 5 años de constitución con anterioridad al inicio del proceso, poseer experiencia en el sector de tecnología, brindando soporte y soluciones integrales, especialmente en la adquisición, servicio de soporte y comercialización de computadores originales de las más reconocidas marcas del mercado.

4.2. Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes:

a) Entregar los equipos con base en las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad.
b) Entregar los dispositivos de red en el lugar que le indique el supervisor del contrato.
c) Cambiar en un término no mayor a quince (15) días hábiles los equipos que a consideración de la Universidad no cumplan con las condiciones requeridas.
d) Responder por la buena calidad de los equipos suministrados
e) Colaborar en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
f) Atender sin dilación los reclamos que surjan por la calidad de los materiales y elementos suministrados.
g) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta. Disponer del personal idóneo para el desarrollo del contrato.
h) Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
i) Desplegar sus mejores conocimientos y aptitudes en desarrollo de este contrato.
j) Avisar a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato y/o del proyecto.
k) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

5. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($420.847.470)

Para estimar el presupuesto la entidad adelantó estudio de mercado y solicitó cotizaciones las cuales se reflejan en el siguiente cuadro:

PRODUCTO/SERVICIO		EMPRESA Y/O COTIZACIÓN No.1		EMPRESA Y/O COTIZACIÓN No.2		EMPRESA Y/O COTIZACIÓN No.3	
ITEM	DESCRIPCION	VR UNIDAD	VR TOTAL	VR UNIDAD	VR TOTAL	VR UNIDAD	VR TOTAL
1	Adquisición y renovación de dispositivos de red y comunicación del centro de datos de la Universidad del Pacífico		$420.510.300		$420.883.960		$421.148.140

Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- de objetos similares al que se pretende contratar:

Entidad	Proceso No.	Objeto	Valor
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	C2025-00323	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL USO DE LOS SERVICIOS	$528.238.982

		DE SOPORTE DE FABRICA SMARTNET - CISCO, PARA LOS DISPOSITIVOS DE RED TIPO ACCESS POINT, SWITCHES DE RED	
E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	CI-0814-2024	SUMINISTRO ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED DE DATOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DE RED DE DATOS	$509.824.560
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	SA-26-2024	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE RED DE DATOS Y ALMACENAMIENTO PARA EQUIPOS SERVIDORES, PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y SUS PROYECTOS A CARGO	$225.494.210

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

La administración de riesgos es "el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad estatal de los eventos adversos que se pueden presentar en el proceso de contratación. La administración de riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación".

Las matrices de riesgos previsibles pretenden el fortalecimiento de los procesos de planeación, permitiendo la apreciación anticipada de los eventos adversos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos contractuales y de la ejecución del contrato mismo, con el fin de repartir las cargas económicas, administrativas, financieras y técnicas entre las partes intervinientes, para así evitar futuras reclamaciones como consecuencia del desequilibrio de las cargas contractuales.

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
c) El equilibrio económico del contrato d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación e) La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 "del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riegos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.
Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

6.1. Análisis de Riesgos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?
1	General	interno	Planeación	operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	4	3	7	Riesgo alto	Contratante
2	General	externo	selección	económico	Ofertar artificiales bajas. Se presenta cuando el proponente ofrece precios artificialmente bajos los cuales no obedecen a las condiciones del mercado	Mala calidad de los bienes y/o servicios recibidos por parte del contratista los cuales perjudican el desarrollo del objeto del contrato	3	2	5	Riesgo medio	contratista

3	Especifico	externo	ejecución	operacional	Que el contratista no haga entrega de los equipos y materiales requeridos por la Universidad, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato.	No satisfacer la necesidad de la Universidad del Pacífico	3	2	5	Riesgo medio	Contratista
4	General	externo	selección	operacional	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas	Pérdida de oportunidad de la Entidad de satisfacer las necesidades y sus intereses	3	2	5	Riesgo medio	contratista
5	Especifico	externo	ejecución	operacional	Que los bienes y/o servicios entregados no cuenten con la calidad, ni en la cantidad contratada; es decir, los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados.	El contratista estaría incumplimiento el contrato, puesto que, no se podría recibir a satisfacción los bienes y/o servicios hasta que este no haga las reparaciones o cambios necesarios, con lo que se retrasaría el proyecto.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista
6	General	externo	ejecución	operacional	Preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional	Que se filtre información confidencial que ponga en riesgo a la institución.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista
7	General	interno	selección	operacional	Que los oferentes no cumplan con los requisitos exigidos.	incumplimiento a los principios de la contratación pública, Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	3	5	9	riesgo extremo	oferente

8	General	interno	contratación	operacional	Demora en el perfeccionamiento (firma) del contrato	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	4	2	6	riesgo alto	contratante y contratista
9	General	interno	contratación	operacional	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prorrogas	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma, con lo cual la Entidad quedaría desamparada.	4	3	7	Riesgo alto	contratista
10	General	externo	ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratante y Contratista
11	General	interno	ejecución	operacional	Demora en la expedición del Registro Presupuestal	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	4	5	9	Riesgo alto	Contratante
12	Especifico	externo	ejecución	operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Retraso en el pago por parte del contratante	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
13	Especifico	interno	ejecución	operacional	demora y falta de pago de los desembolsos pactados	incumplimiento de contrato y afectación de la ejecución del objeto contractual	4	2	6	Riesgo alto	contratante y contratista

14	General	interno	ejecución	operacional	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimiento de manera oportuna	Detrimento patrimonial. Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Retraso en la ejecución contractual.	4	3	7	Riesgo alto	Contratante
15	Específico	interno	ejecución	operacional	Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas	Sobrecostos y variación del valor y condiciones de entrega en el contrato.	3	3	6	Riesgo alto	contratante
16	Específico	interno	ejecución	operacional	Daños a los bienes entregados por el contratista, por la demora de la entidad contratante en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección.	Detrimento patrimonial.	3	4	7	Riesgo alto	Contratante
17	General	interno	ejecución	operacional	Incumplimiento de la liquidación de los contratos	Incumplimiento de las disposiciones establecidas en el estatuto de contratación y sanciones disciplinarias para los responsables	5	3	8	riesgo extremo	Contratante

6.2. Forma de mitigar los Riesgos

N°	TRATAMIENTO	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿cuándo?
1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Jefe de la dependencia donde nace la necesidad,	En la elaboración de los estudios previos	finalización etapa de ejecución	revisión previa del Estudio de Conveniencia y	único; en la revisión del estudio previo

2	Solicitar al proponente que explique y justifique las razones que sustenten el valor por él ofertado. El comité evaluador recomendará el rechazo o continuidad de la oferta en el proceso	3	1	4	Riesgo bajo	NO	Dirección Administrativa y Financiera; Contratista y	en la selección y ejecución del contrato	finalización etapa de ejecución	Revisión de las justificaciones dada por el oferente;	En la selección de proponente y en la etapa de ejecución
3	Exigencia de las pólizas de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando no se haya pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General y supervisor	Firma del contrato	finalización etapa de ejecución	informes periódicos por parte del supervisor	Según presentación de informes del supervisor.
4	Exigencia de la póliza de seriedad de la oferta	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Dirección Administrativa y	Cronograma de la invitación pública	Acta de inicio del contrato	Exigencia en los pliegos de condiciones	Evaluación de las ofertas.
5	Garantizar el seguimiento de los trabajos realizados por el contratista a través de la supervisión, la cual, en caso de existir dudas frente a los requerimientos y especificaciones de los bienes y/o servicios contratados y ejecutados exigirá los cambios a que haya lugar. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista y Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Acta de recibo final a satisfacción	Informes periódicos por parte del supervisor; ingreso a almacén y demás	Durante la ejecución del contrato

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)	
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 11 de 15

6	El contratista deberá garantizar la preservación de la integridad o confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, so pena de las acciones penales a que haya lugar.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	finalización etapa de ejecución	El supervisor debe velar por el cumplimiento de la cláusula de	Durante la ejecución del contrato
7	Verificación de los documentos aportados por el contratista, el cual debe ajustarse a los requerimientos de la entidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	División de desarrollo de personal y/o Comité	inicio etapa precontractual	finalizando etapa precontractual	lista de chequeo y/ informe de evaluación	único; en la revisión de los documentos
8	Realizar seguimiento a los términos contractuales (elaborar cronograma)	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor; Secretaría General y D.A.F.	elaboración de la minuta contractual	fecha de inicio del contrato	requerir a la parte que no ha firmado el	único; antes del inicio del contrato
9	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada. Establecer un término de 5 días hábiles para que el contratista expida la póliza e indicarle que la fecha de expedición y de vigencia de la garantía deben coincidir	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor; Secretaría General y D.A.F.	Etapa contractual	inicio de la etapa de ejecución	seguimiento permanente por parte del supervisor al	permanente
10	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Contratante	Etapa de Ejecución	finalización etapa de ejecución	Actualización constante de	permanente
11	Una vez perfeccionado y/o legalizado el contrato solicitar al Responsable de presupuesto la expedición del Registro Presupuestal	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	División de desarrollo de personal y/o D.A.F.	Etapa contractual	Expedición del Registro Presupuestal	comunicación entre las dependencias que	único; antes del inicio del contrato

12	verificar el pago y/o certificación de aportes a la seguridad social integral antes de programar el pago en la plataforma	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Supervisor y D.A.F.	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	verificando la planilla de pago aportada por el contratista y/o	permanente
13	Entrega oportuna de informes y documentos soportes por parte del contratista e inicio de trámite de pago oportuno por parte de la entidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Eventualmente	contratista, supervisor y D.A.F.	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo a las	permanente
14	realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato; entrega de informes permanentes por parte del supervisor a fin de establecer el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor y Secretaría General	Etapa de Ejecución	Hasta la terminación del contrato	informes periodicos por parte del supervisor	permanente
15	Conocer de forma precisa las necesidades y requerimientos de la Universidad en la etapa de planeación y elaboración de estudios previos.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Dependencia que solicita el servicio y/o suministro	etapa de planeación	Hasta la terminación del contrato	revisar que el estudio previo donde se solicitan	permanente
16	Que los elementos sean entregados en la oficina de almacén para que inmediatamente se realice el ingreso y así evitar detrimento al patrimonio	2	2	4	Riesgo Bajo	Eventualmente	Supervisor y jefe de almacén	Etapa de Ejecución	Hasta la terminación del contrato	certificado de ingreso a almacén	permanente
17	Control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y D.A.F.	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo a las actividades	permanente

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación son las siguientes:

Acuerdo Superior N° 165-2023 "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico"

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo 21 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico, por lo cual quedará así:
"**ARTÍCULO 21. INVITACIÓN PRIVADA**. Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía sea igual o menor a ochocientos (800) S.M.M.L.V.A través de esta modalidad la Universidad del Pacífico invitará, como mínimo a tres (03) personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales, bien calificadas y de forma aleatoria, que se encuentren inscritas en las Cámaras de Comercio y que sean escogidas para el efecto, o en el directorio de proveedores y/o contratistas de la Institución y cuya actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato".

7.1. Tipo de orden o contrato:

Contrato de: ADQUISICIÓN DE HARDWARE

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista se compromete a prestar a entera satisfacción el servicio objeto del contrato, es por el término de veinte (20) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

9. GARANTÍAS CONTRACTUALES: Aplica SI (X) NO ( ). Si no aplica continúe al punto 10.

9.1. Póliza única de cumplimiento con los siguientes amparos:

Seriedad de la propuesta		Estabilidad y calidad de la obra	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X
Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales		Calidad del servicio	
Cumplimiento de las obligaciones	X	Responsabilidad civil extracontractual	
Provisión de repuestos y accesorios			

Nota: Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

10. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista se compromete para con la Universidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

11. FORMA DE PAGO:

Los pagos del contrato estarán supeditados a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto. La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del futuro contrato de la siguiente manera: 1). ACTAS PARCIALES: La Universidad del Pacífico pagará al contratista una vez ejecutado el anticipo, el cien (100%) del valor del contrato mediante actas de avance parcial sujetas al avance porcentual de ejecución del contrato. Previo cumplimiento de los siguiente requisitos: a) Haber constituido y aprobado la garantía para el amparo del correcto manejo e inversión del anticipo; b) Haber presentado plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor o interventoría del contrato; c) Presentar factura o cuenta de cobro del anticipo; d) Presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma; e) Tener certificación de cumplimento a satisfacción por parte del supervisor del contrato f) Autorización de desembolso dirigido al contratista avalado por supervisor o interventoría del contrato.

2) ANTICIPO: Corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, este valor se pagará previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Haber constituido y aprobado la garantía para el amparo del correcto manejo e inversión del anticipo; b) Haber presentado plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor o interventoría del contrato; c) Presentar factura o cuenta de cobro del anticipo; d) Presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma; e) Tener certificación de cumplimento a satisfacción por parte del supervisor del contrato f) Autorización de desembolso dirigido al contratista avalado por supervisor o interventoría del contrato.

La Universidad del Pacífico realizará las retenciones y gravámenes a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El proponente en el valor de su

propuesta deberá tener en cuenta que la Universidad del Pacifico efectuará los descuentos de ley vigentes a que haya lugar

1.28 SUPERVISIÓN

La vigilancia, seguimiento y control del contrato que se suscriba será ejercida por el funcionario que se designe la Universidad del Pacífico, el cual ejercerá la supervisión de conformidad a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos para la contratación de la Universidad del Pacífico.

12. LUGAR Y SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios objeto del contrato serán realizados por el contratista en el Kilómetro 13 vía al Aeropuerto Barrio el Triunfo, Campus de la Universidad del Pacifico o donde el supervisor del contrato le indique.

13. ANEXO E INFORMACIÓN ADICIONAL.

Solicitante,

ANDRÉS GALINDO MARTÍNEZ
Oficina de Sistemas y Tecnología

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO **ESTUDIO DEL SECTOR** **(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)**

Alcance:
Este análisis pretende presentar el comportamiento económico del sector, así como también la oferta y demanda de acuerdo con los lineamientos para la suscrición de este tipo de servicios.

Objeto de Contratación:
ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 Sector de la economía

Índice Precios al Consumidor IPC

La primera variable económica que afecta directamente a la economía nacional es el Índice de Precios al Consumidor (IPC), como herramienta que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, es decir, la canasta básica; para el mes de julio del año 2023 la economía colombiana presentó un incremento anual en el IPC de 11.78 puntos porcentuales, lo cual representa un variación del 6.68% conforme al valor indicado en el año anterior. Para el año corrido la variación mensual del IPC fue del 0.50% frente al registro del segundo trimestre de la vigencia 2022.

IPC Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,81	**0,50**	7,96	**6,68**	10,21	**11,78**

De acuerdo con la publicación del DANE se estima que la inflación ya tocó techo toda vez que acumula cuatro meses con tendencia a la baja completando tres meses consecutivos de desaceleración; Según informa el diario La República los

expertos esperan que el indicador siga cediendo: "la Encuesta de Expectativas de Analistas del Mercado Financiero de Citibank, para julio la inflación va a reducirse en 0,57 puntos porcentuales, pasando de 12,13% a 11,56%, La proyección más alta es de Itaú, entidad que prevé una inflación de 11,68%. A esta le siguen las proyecciones de Banco Agrario (11,67%), Grupo Bancolombia (11,65%) y Scotiabank Colpatria (11,64%).", en este sentido, el DANE informó que el sector de transporte es el que más presiona los precios de la canasta familiar por el aumento de la gasolina, lo anterior como producto de policitas del gobierno en pro de la estabilización de precios del combustible, no obstante, pese a este factor inflacionario se mantienen síntomas en la disminución del IPC.

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto – enero 2023 – 2024.

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,94 puntos

porcentuales al acumulado anual de dicha variación. En enero de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (45,08%), arriendo imputado (7,86%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (11,05%), electricidad (22,46%), arriendo efectivo (8,03%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,19%), suministro de agua (9,35%), educación preescolar y básica primaria (11,22%) y frutas frescas (13,44%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-27,06%), cebolla (-30,05%), papas (-18,13%), aceites comestibles (-9,24%) y legumbres secas (-12,28%).

IPC Variación y contribución anual por principales subclases – enero 2024.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	45,08	1,17
Arriendo imputado	7,86	0,99
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	11,05	0,79
Electricidad	22,46	0,76
Arriendo efectivo	8,03	0,73
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,36	0,34
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,19	0,31
Suministro de agua	9,35	0,18
Educación preescolar y básica primaria	11,22	0,15
Frutas frescas	13,44	0,15

Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)
Para los sistemas de transporte masivo, en el cuarto trimestre de 2023, se presentó una variación trimestral de - 0,8% en los vehículos en servicio y de -2,0% en los pasajeros transportados, en comparación con el tercer trimestre de 2023. En cuanto a las comparaciones anuales, para el cuarto trimestre de 2023, se presentó una variación de -1,6% en los vehículos en servicio y, por su parte, los pasajeros transportados registraron una variación de 5,1%, en relación con el cuarto trimestre de 2022. Por su parte, las variaciones cuatrienales, en el cuarto trimestre de 2023, los vehículos en servicio presentaron un incremento de 14,3% mientras los pasajeros transportados disminuyeron 1,4%, en comparación con el cuarto trimestre de 2019.

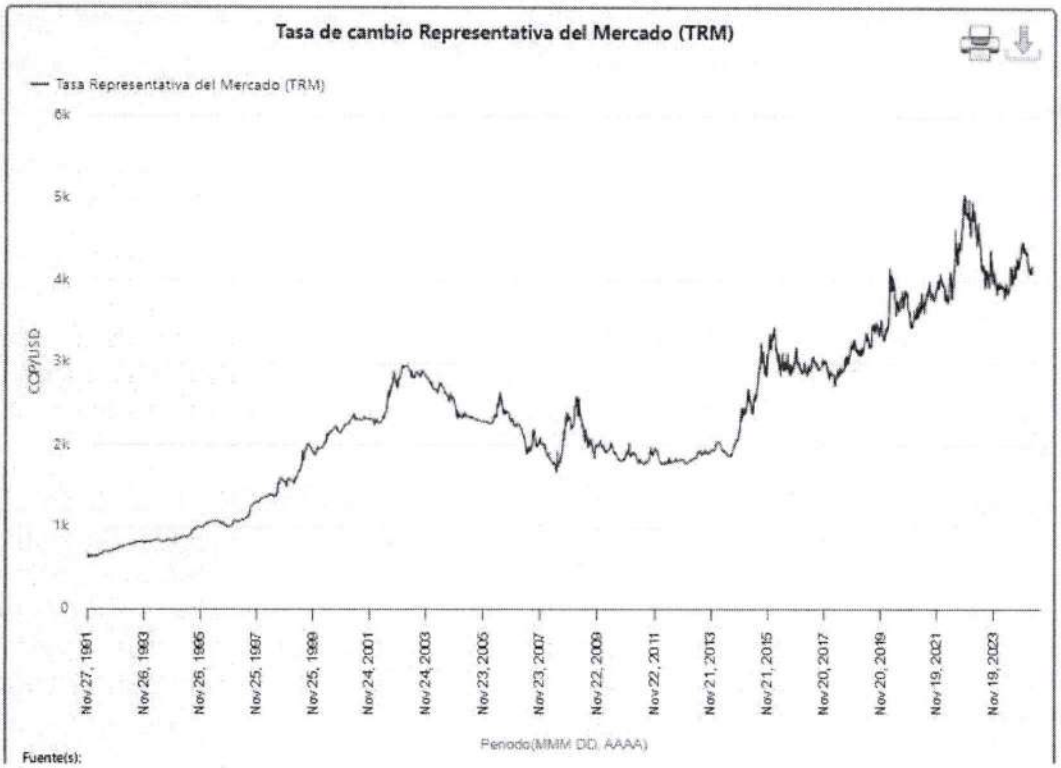
Variaciones trimestrales, anuales y cuatrienales de vehículos en servicio y pasajeros transportados. Sistemas integrados de transporte masivo. IV Trimestre de 2023P.

Movimiento de Sistemas Integrados de Transporte Masivo	Variaciones trimestrales IV trim 2023 / III trim 2023		Variaciones anuales IV trim 2023 / IV trim 2022		Variaciones cuatrienales IV trim 2023 / IV trim 2019	
	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados	Vehículos en servicio	Pasajeros transportados
Total SITM, Metro y Cable	**-0,8**	**-2,0**	**-1,6**	**5,1**	**14,3**	**-1,4**
Transmetro (Barranquilla)	-7,4	-12,4	-9,8	-22,9	-45,5	-53,2
SITM* (Bogotá)	-1,2	-2,2	-2,3	7,9	25,2	5,8
Metrolínea (Bucaramanga)	-34,7	-20,2	-48,9	-31,8	-92,0	-76,6
MIO (Cali)	3,4	5,2	2,9	0,3	-23,2	-35,7
Transcaribe (Cartagena)	2,2	-5,5	-24,2	-3,5	-28,1	-14,1
Cable (Manizales)	6,0	22,2	0,6	33,8	0,6	56,1
SITVA** (Medellín)	0,0	-1,8	3,2	1,2	8,7	-2,1
Megabús (Pereira)	2,8	-1,2	11,7	-2,6	28,4	-9,5

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO **ESTUDIO DEL SECTOR** **(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)**

Tasa De Cambio Representativa Del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.



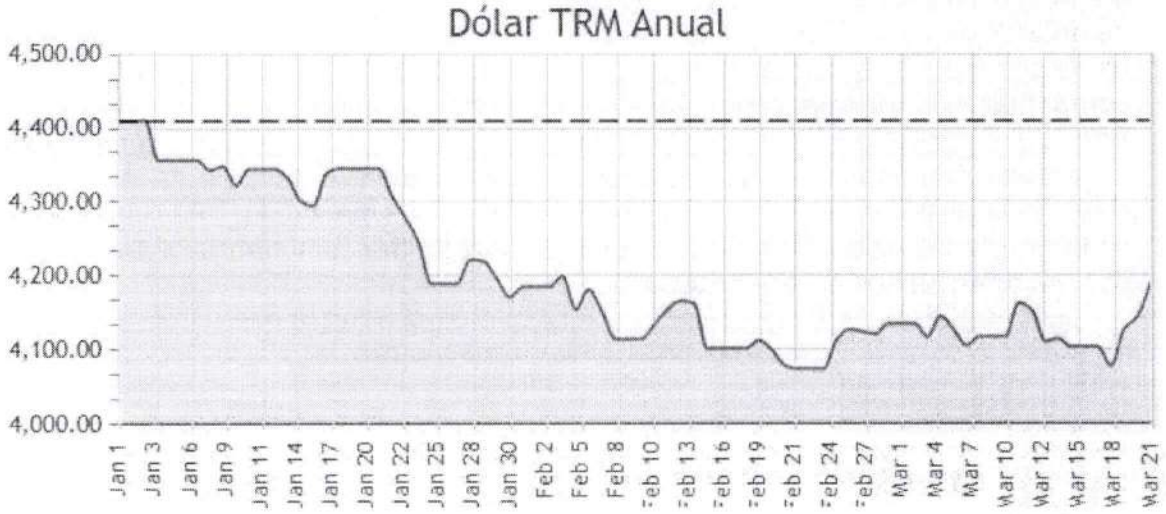
Fuente: Banco de la Republica

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

ESTUDIO DEL SECTOR
(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Gráfica TRM de 2025

Ver más gráficas



Análisis del dólar en el año 2025

El año comenzó con una TRM de 4,409.15 el miércoles 1 de enero y cerró en 4,187.72 el viernes 21 de marzo. Representados en una altísima diferencia de unos -221.43 pesos, se devaluó la TRM durante este período, sobre todo en estos últimos días.

El promedio de la TRM durante este período fue de 4,196.77, mostrando que al menos la mitad de las tasas TRM estuvieron cerca de este valor durante este período. La variación fue del -5.02%, lo que significa que hubo un aumento moderado en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 4,073.56, mientras que el valor máximo fue de 4,410.50 y se alcanzó el viernes 3 de enero. Demasiado distante de la TRM más alta del histórico, retornando a precios bajos que tenía hace algún tiempo atrás.

La mediana de la TRM fue de 4,157.63, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a 4,100.

La desviación estándar fue de 101.23, lo que indica que los valores estuvieron moderadamente dispersos. El coeficiente de variación fue del 2.41%, representando una baja variabilidad de la TRM durante este lapso.

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

ESTUDIO DEL SECTOR
(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Los precios de la tasa de cambio del dólar vs peso colombiano desde abril de 1967, corresponden a datos diarios. A partir de julio de 1991, se aplica a la tasa de cambio oficial el descuento promedio ponderado de los certificados de cambio, (Resolución 55 de la Junta Monetaria (JM) y Resolución 3 de la Junta Directiva (JD) con vencimiento entre 85 y 90 días. A partir de noviembre de 1991, el descuento de los certificados de cambio, (Resolución 10 del 28 de octubre de 1991 de la Junta Directiva (JD)) con vencimiento entre 345 y 360 días negociados en la bolsa de Bogotá. Desde el 1 de diciembre de 1991, los precios se refieren a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) definida en la Resolución externa 15 del 27 de noviembre de 1991 de la Junta Directiva del banco de la República (JDBR) y se calcula con base en los datos diarios del mercado cambiario.

¿Qué pasará con el dólar tras los aranceles de Trump, según la inteligencia artificial?

La IA dio su parecer sobre las reacciones de los mercados y el desenvolvimiento del dólar. El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, anunció esta semana la imposición de aranceles 'recíprocos' contra decenas de países, entre ellos las principales economías del mundo, que incluyen gravámenes de un mínimo del 10% a todas las importaciones. A partir de esta medida unilateral, analistas financieros de todo el mundo tratan de discernir la reacción de los mercados internacionales y sus efectos en la economía mundial.

En este sentido, la inteligencia artificial (IA) se convirtió sin dudas en una de las mejores herramientas para entender el valor del dólar hacia el futuro debido a su capacidad para analizar grandes cantidades de datos económicos y detectar patrones complejos que son difíciles de identificar para los seres humanos.

A continuación, la respuesta del ChatGPT en torno a la pregunta sobre qué pasará con el dólar tras la imposición de los aranceles que anunció Trump: "El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, implementó una serie de aranceles sobre productos importados, especialmente provenientes de China, con el objetivo de proteger la economía estadounidense y reducir el déficit comercial. Sin embargo, esta política de "America First" generó una serie de reacciones en los mercados internacionales, lo que despertó preguntas sobre cómo estos aranceles podrían afectar el valor del dólar estadounidense", mencionó el Chat GPT en primera instancia.

"A corto plazo, la implementación de aranceles podría haber fortalecido al dólar. Los mercados suelen interpretar las políticas proteccionistas como un intento de estabilizar la economía interna, lo que incrementa la confianza de los inversores en

la moneda estadounidense. Este aumento de la demanda por el dólar tiende a fortalecer la divisa, haciendo que su valor se aprecie frente a otras monedas". "No obstante, los efectos a largo plazo son mucho más inciertos. Si los aranceles resultan en una guerra comercial prolongada o en un aumento en los precios de productos importados, podría haber una desaceleración económica en Estados Unidos", detalla la aplicación al respecto.

"En este escenario, los inversores podrían perder confianza en la economía del país, lo que podría llevar a una posible depreciación del dólar".

Cabe señalar que tanto ChatGPT como otras herramientas de IA no pueden predecir el futuro de la economía o las finanzas de manera exacta. Por eso, se recomienda prestar atención a especialistas y el comportamiento real de los mercados.

Relación con los Mercados Internacionales y el Comercio Global
"Los aranceles también impactan las relaciones comerciales de Estados Unidos, especialmente con grandes economías como China, la Unión Europea y México. Si estos países responden con represalias, la balanza comercial de EE. UU. podría verse afectada negativamente, lo que, a su vez, podría influir en el valor del dólar".

"Las fluctuaciones en el comercio internacional y las políticas comerciales tendrán un papel fundamental en la determinación de la fortaleza o debilidad del dólar en el futuro cercano", concluye la aplicación.

La BBC detalla la siguiente información con respecto a América Latina y los aranceles impuestos: "Según la lista divulgada por la Casa Blanca, la mayoría estarán sujetos a un arancel del 10% en sus exportaciones a Estados Unidos, en línea con la tarifa mínima establecida por Washington.

Entre los países afectados se encuentran Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Solo dos países latinoamericanos figuran con aranceles superiores al mínimo: Nicaragua, con un 18%, y Venezuela, con un 15%. México y Canadá no fueron mencionados, al igual que Cuba, sobre el que EE.UU. mantiene un embargo comercial". Fuente: Revista Portafolio

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO **ESTUDIO DEL SECTOR** **(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)**

1.2 Análisis Técnico

Sector de servicios de manejo y gestión de TIC

De acuerdo con el modelo de Gestión IT4+ definido por MINTIC, para disponer los sistemas de información es necesario desarrollar la estrategia de servicios tecnológicos que garantice su disponibilidad y operación. La gestión de tecnología debe proveer un servicio permanente que beneficie a todos los usuarios, tanto internos como externos. La gestión de los siguientes elementos garantiza la prestación de los servicios tecnológicos:

- Suministro, administración y operación de infraestructura tecnológica y de sistemas de información.
- Alta disponibilidad para una operación continúa.
- Servicios de soporte técnico a los usuarios
- Seguridad La estrategia de servicios tecnológicos contempla el desarrollo de los siguientes aspectos:
- Arquitectura de infraestructura tecnológica
- Procesos de gestión: capacidad, puesta en producción y operación.
- Servicios de conectividad.
- Servicios de administración y operación • Soporte técnico y mesa de ayuda.
- Seguimiento e interventorías.

Aspectos Generales

La cuarta revolución industrial tiene como objetivo la transformación de la industria hacia organizaciones inteligentes que usen las nuevas tecnologías como base para su desarrollo. Colombia no se queda atrás y supera los retos para ser parte de cambios a nivel de uso de TICS.

Entre las innovaciones se incluye el desarrollo de diferentes áreas como la robótica, la inteligencia artificial (IA), las cadenas de bloques (blockchain), la nanotecnología, el internet de las cosas, la computación cuántica, la biotecnología, la impresión 3D y los vehículos autónomos. La cuarta revolución industrial, pretende fusionar los mundos físico, digital y biológico, impactando todas las disciplinas, economías e industrias e incluso desafiando ideas sobre lo que significa ser humano, de acuerdo con la definición del Foro Económico Mundial.

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO **ESTUDIO DEL SECTOR** **(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)**

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 estableció los lineamientos generales para la adopción de tecnologías emergentes por parte del sector productivo en el marco de la cuarta revolución industrial y se definió la construcción de una política de Estado de largo plazo que trace el camino para que Colombia enfrente este desafío.

Así mismo, gracias al programa de Nuevas Experiencias Tecnológicas, desarrollado por iNNpulsa Colombia con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en 2019, 33 empresas iniciaron acciones para adoptar tecnologías emergentes de la mano de dos firmas consultoras de primer nivel: Ernst & Young y Segen Group.

Estas empresas se encuentran en la etapa de diagnóstico sobre el grado de uso y apropiación de tecnologías de manufactura avanzada y se perfilará un proyecto que permita la adopción de este tipo de tecnologías, como la robótica, la fabricación aditiva, los sistemas de realidad aumentada o virtual, el internet de las cosas, los materiales compuestos y avanzados, el blockchain y la inteligencia artificial.

Aspectos Técnicos.

La infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones, son herramientas cruciales para el funcionamiento de cualquier organización, actualmente casi todas las actividades administrativas y académicas son soportadas por algún elemento tecnológico, como lo son computadores, Software de gestión, Software Especializado para la academia, equipos de diseño multimedial, dispositivos móviles, ofimática, cámaras de seguridad ip, pantallas táctiles, medios audiovisuales etc.

La diversidad de recursos de infraestructura tecnológica se caracteriza para instituciones de educación, en diferentes servicios y equipos, entre los servicios más relevantes se encuentran:

- Servicios en la nube.
- Servicios de transporte y alojamiento Infraestructura de redes y telecomunicaciones.
- Servicios de outsourcing para medios audio visuales.
- Servicios de seguridad con cámaras IP.
- Servicios de alojamiento y alquiler de equipos Compra y alquiler de licencias
- Servicios de internet y enlaces dedicados.

Todos los servicios, garantizan la operación y atención de las demandas en servicios académicos y administrativos, generadas por toda la comunidad académica, estos servicios, proveen capacidad de cómputo, seguridad, almacenamiento, alojamiento de aplicaciones, capacidad de cómputo, licencias de bases de datos para el funcionamiento de las aplicaciones de gestión, como lo es la plataforma de gestión de estudiantes y administración de recursos. Todos estos elementos son implementados con un enfoque de optimización de recursos, donde se buscan empresas integradoras consolidadas en el mercado colombiano, que puedan ofrecer y soportar soluciones de última tecnología, que reduzca costos, optimice procesos, automatice actividades y disminuya la cantidad de operaciones hechas en estas labores.

1.3 Regulación

1.3.1 Marco normativo

Las principales normar regulatorias en materia de TIC actualmente vigentes son:

- La Constitución Política de Colombia promueve el uso activo de las TIC como herramienta para reducir las brechas económica, social y digital en materia de soluciones informáticas representada en la proclamación de los principios de justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia.

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

- Ley 1341 de Julio de 2009, por la cual se Definen Principios y Conceptos sobre la Sociedad de la Información y la Organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictas otras Disposiciones.

- Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Norma técnica NTC-ISO-IEC Colombiana 27001, que proporciona requisitos para las organizaciones que buscan establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de seguridad de la información.

- Directiva Presidencial No, 02 de 2022 – Reiteración de la política pública en materia de seguridad digital.

- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Decreto 1008 de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Directiva Presidencial No. 04 de 2012 Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.

- Directiva Presidencial 02 del 2 de abril de 2019. Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado.

1.3.3 Función de control, inspección y vigilancia:

Decreto 4886 de 2011, Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de Colombia tiene como función proteger los derechos de los consumidores, la competencia y la propiedad industrial. También vigila la metrología legal y los reglamentos técnicos.

1.3.4 Garantías

La póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.	
Tipo	Observación
Cumplimiento del contrato	Quince por ciento (15%) del valor total del mismo. Vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. Vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO **ESTUDIO DEL SECTOR** **(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)**

1.3.5 Riesgos y controles de Contratación de suministro de computadores:

Riesgo	Consecuencia	Controles
Mala calidad de los productos.	Pérdida económica.	Póliza de garantía de calidad. Entregar la garantía mínima requerida (1 año) por defectos de fabricación, instrucciones de uso o manual de manejo en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos contratados, dentro del plazo de duración del contrato. Garantizar pruebas de funcionamiento de los bienes, debidamente verificadas por el supervisor. Sustituir el bien o los bienes que resulten defectuosos por calidad y/o defectos posteriores a la entrega, de acuerdo a la solicitud del supervisor, dentro del término y condiciones de la garantía, sin que esto genere costo adicional para la Universidad, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características a los términos ofertados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.
Escasez del producto y consecuentemente demoras en la entrega del mismo.	Perdida de oportunidad en la entrega de elementos.	El contratista debe garantizar la entrega de todos los elementos contratados en el plazo determinado en el contrato.
Que el contrato no se ejecute según las especificaciones técnicas exigidas por la Universidad.	Deficiencia o incumplimiento de los requerimientos técnicos de la infraestructura, riesgo, vulnerabilidad, reproceso.	Verificar las condiciones técnicas del suministro y servicio de instalación de tal forma que cumplan con las normas y estándares aceptables.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento del gasto histórico

A continuación, se presentan adquisiciones previas de la entidad en materia de vigilancia y seguridad privada, vigencia para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, esto con el fin de observar la demanda histórica de la entidad.

AÑO	PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	OBJETO	MONTO CONTRATADO
2022	AMC TECNOLOGIA	COMPRAS DE MENOR CUANTÍA - CONTRATOS	ADQUIRIR 40 COMPUTADORES DE ESCRITORIO DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, SEGÚN ACUERDO SUPERIOR N° 125 DEL 28 DE JULIO DE 2021, PARA EL SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO MEJORAR EL SOPORTE A LOS ESTUDIANTES Y COLABORADORES.?	197.960.000
2022	SOS INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	COMPRAS DE MAYOR CUANTÍA - CONTRATOS	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA RENOVACION DE TRES SALAS DE SISTEMAS Y UN LABORATORIO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO 2021	685.382.000
2021	FUNDACION ZONA NORTE	COMPRAS DE MAYOR CUANTÍA - CONTRATOS	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS SALAS DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, DE ACUERDO CON EL PLAN DE NECESIDADES 2020 DE LA INSTITUCIÓN	199.999.730
2021	SOS INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	COMPRAS DE MAYOR CUANTÍA - CONTRATOS	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	549.800.000
2020	NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	COMPRAS DE MENOR CUANTÍA - CONTRATOS	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA DE DOS (2) COMPUTADORES PORTÁTILES Y UN (1) COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA GENERAR CONDICIONES DE	26.333.011

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ESTUDIO DEL SECTOR (Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

			INVESTIGACIÓN A LOS GRUPOS Y SEMILLEROS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO.	
2020	ANDRES FELIPE SILVA OSPINA	COMPRAS DE MAYOR CUANTÍA - CONTRATOS	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LAS AREAS ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO.	198.000.000
2020	FUNDACION CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACION APOYO Y REHABILITACION	SUMINISTRO MENOR CUANTIA-COMPRAS (MIXTO)	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	701.000.000

2.2 Comportamiento de contratación en otras entidades

En el análisis de la demanda se presenta un resumen de contratación de los servicios asociados a vigilancia y seguridad privada, en las entidades del orden público, en los últimos años.

ID Proceso	Nombre de la Entidad	Estado del Proceso	Modalidad de Contratación	Objeto del contrato	Tipo de Contrato	Fecha inicio ejecución	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista
1849-2020	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	Activo	Seleccion Abreviada Menor Cuantia Sin Manifestacion Interes	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a la adquisición de dispositivos de red (Switches) así como la prestación del servicio de administración monitoreo soporte técnico y mantenimiento preventivo de la red LAN en aras de la transformación Digital que está realizando RTVC de acuerdo con las caracte	Otro		430.262.286	UT A&Y 2020
GJ 111 de 2022	Institución Universitaria Pascual Bravo	terminado	Selección abreviada subasta inversa	Adquisición e instalación de puntos de datos eléctricos elementos de red y la actualización de licencias de software de dispositivos de red y seguridad para satisfacer las necesidades de la Institución Universitaria Pascual Bravo. LOTE 2: Adquisición de switches de comunicaciones y dispositivos	Compraventa	11/29/2022	387.107.000	AXIS IT S.A.S

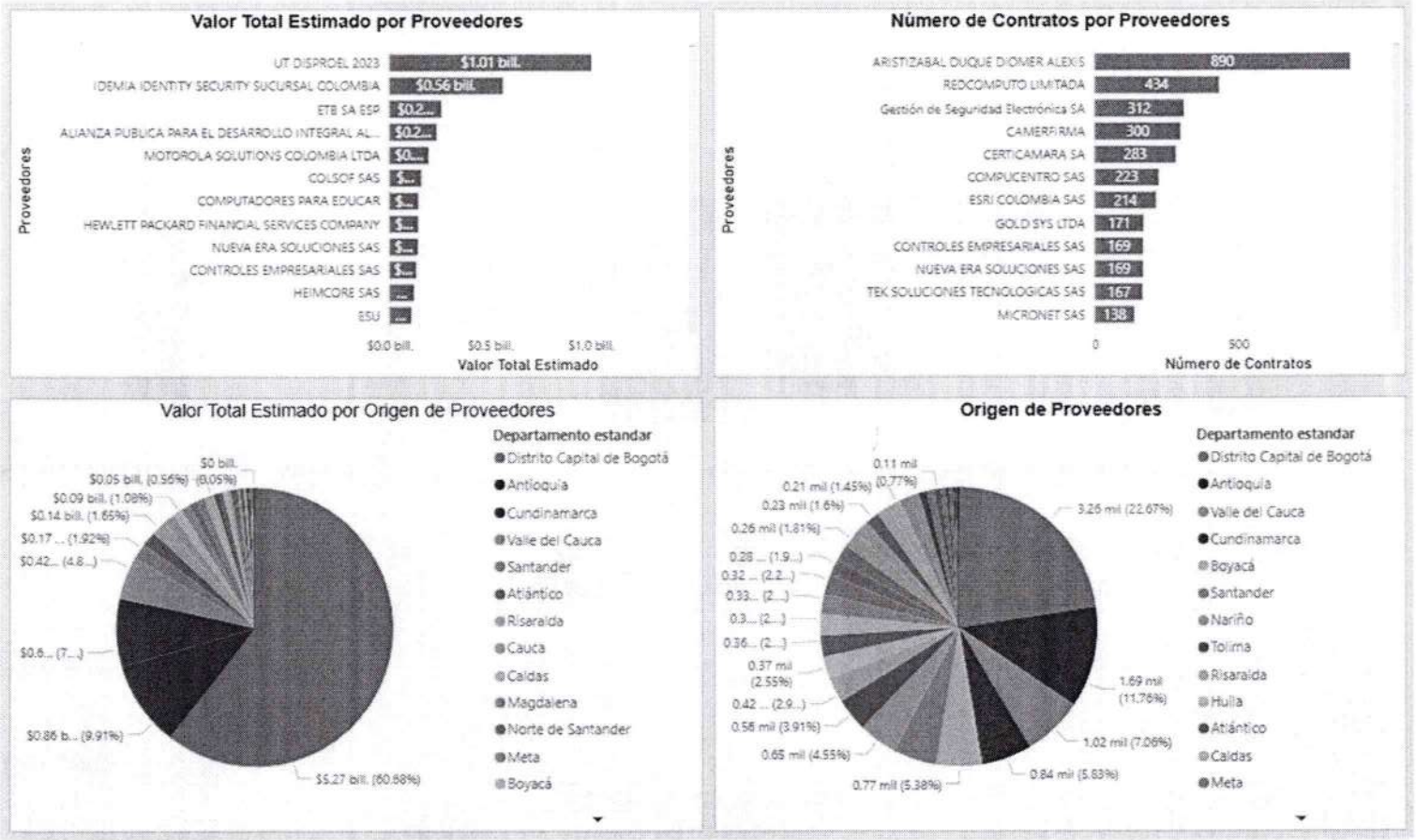
sa0202013	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	Liquidado	Subasta	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED LAN TIPO SWITCH	Compraventa	10/28/2013	313.637.439	M@ICOTREL LTDA
2066-2021	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA.	En ejecución	Contratación régimen especial (con ofertas)	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a la adquisición de dispositivos de red (switches) incluido el soporte y administración.	Otro	11/29/2021	226.075.307	IKUSI REDES

Fuente: Consulta SECOP

Código UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
43	22	26	00	Equipo de servicio de red





Fuente: Consulta MAE SECOP

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3 ANALISIS DE LA OFERTA

La tabla muestra los códigos para las actividades según CIIU:

CÓDIGO CIIU	NOMBRE
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, en la tabla, se presenta una muestra de 10 empresas tomadas del total de las 998.456 empresas que pueden realizar el objeto del contrato.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CORREO	CIUDAD
29739258	ASTAIZA SANCHEZ ESPERANZA DEL ROSARIO	rcomputronic@gmail.com	RESTREPO
1085661665	BOLAÑOS URBANO DUVER RAMIRO	comerciotecnologicold@gmail.com	CALI
1144063001	LONDOÑO MARIN LOREN ANDREA	lorensita_08@hotmail.com	CALI
1130593787	BERNAL GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	carosami215@gmail.com	CALI
1110463986	HOYOS BARRERA ERIKA TATIANA	titacalle86@gmail.com	CALI
901666154	KOALY TECNOLOGIA S.A.S.	koalytiendatecnologica@hotmail.com	CALI
901636609	MULTIMAC TECHNOLOGY CALI S.A.S.	multimactechnology@gmail.com	CALI
1112499136	TOVAR NIEBLES HANSELL ENRIQUE	hanselltovar@gmail.com	CALI
1143850406	ESCOBAR ACOSTA JORGE ALBERTO	computechcali@hotmail.com	CALI
1130633915	AVENDAÑO ZULUAGA LUIS GIOVANNI	luisgiovanni87@gmail.com	CALI

Fuente: Elaboración propia, información tomada de la base de datos RUES.

Elaboró: Natalia Castillo Dávila, Apoyo Contratación DAF

	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	Código: AP-GA-FO01	Versión: 03	
	Aprobado: 23/11/2015	Página: 1 de 4	

SOLICITANTE		
NOMBRE	ANDRES GALINDO MARTINEZ	
CARGO	JEFE OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
DEPENDENCIA, PROGRAMA, PROYECTO O CONVENIO	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE TIC AL SERVICIO DE LA CALIDAD ACADEMICA DE ACUERDO AL PETI	
REQUISICIÓN		
Valor Solicitado	**CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($420.847.470)**	
Tipo de elemento a adquirir	[X] **BIEN**	[ ] **SERVICIO**
Justificación	Un centro de datos, o también llamado datacenter, es aquel sitio provisto de dispositivos de comunicación especializados que permiten dar conectividad y servicios telemáticos a una organización, garantizando una alta disponibilidad, escalabilidad, seguridad y cumplimiento normativo, permitiendo consolidar, proteger y gestionar de forma eficiente toda la información académica, administrativa, investigativa y de extensión. Desde dicho sitio se hace una distribución de conexiones a todas las oficinas, dependencias y salones que tenga una institución. Las conexiones pueden ser: alámbricas e inalámbricas; y los servicios telemáticos pueden ser: correo electrónico, portal web, sistemas de información, telefonía IP, plataformas virtuales, etc. Actualmente, la Universidad tiene un datacenter en el campus universitario, el cual fue instalado e implementado en el año 2007. Los dispositivos de comunicaciones como switches, enrutadores y firewall ya se encuentran en estado de obsolescencia, algunos presentan fallas de funcionamiento, limitando la capacidad, seguridad y redundancia; comprometiendo la continuidad operativa y la integridad de los datos y su capacidad de procesamiento. De acuerdo a lo anterior, se hace necesario actualizar o renovar los dispositivos de comunicación con que cuenta el datacenter de la universidad, teniendo en cuenta que la vida útil de un dispositivo de comunicación es máxima de 5 años, basado en la política de renovación y adquisición de infraestructura tecnológica (aprobada mediante Acuerdo Superior No.125 de 2021), donde se describe en el capítulo 7: "Los equipos de infraestructura tecnológica, deben ser renovados (reemplazados o actualizados) máximo cada cinco (5) años...". Además, hay que considerar que su actualización o renovación mejorará las condiciones de conectividad y velocidad de transmisión de información. Asimismo, los procesos académicos y administrativos, como la matrícula en línea, los sistemas de biblioteca, la plataforma Gestasoft, etc. exigen una infraestructura	

	centralizada y confiable, permitiendo: mejorar la eficiencia y transparencia de la gestión pública, aumentar la seguridad y el respaldo de la información, reducir la dependencia de servicios de terceros, optimizando recursos públicos a largo plazo, y garantizar la disponibilidad continua de los servicios institucionales. La inversión en este tipo de infraestructura es estratégica para el fortalecimiento institucional, el cumplimiento de la misión universitaria y la transformación digital de la educación pública.
Objeto	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

CANTIDAD	DISPOSITIVO
1	Router / Enrutador - 2 puertos WAN RJ-45 - 4 puertos LAN RJ-45 mínimo - Calidad de servicio - Administración y configuración Web - NAT - Gestión de VLAN - RAM de 1 GB mínimo - Flash de 256 MB mínimo - Capacidad de soportar hasta 1000 Mbps de ancho de banda
6	Switch - Capa 2 - Puertos LAN 48 RJ-45 + 4 SFP - Administrable - Gestión de VLAN
6	Switch - Capa 2 - Puertos LAN 24 RJ-45 + 4 SFP - Administrable - Gestión de VLAN
2	Switch - Capa 3 - Puertos LAN 48 RJ-45 + 4 SFP - Administración Web - Gestión de VLAN - Direccionamiento IP
4	Gateway VoIP - Administración y configuración Web - Puerto ethernet 10/100 Mbps RJ45 1 - Puertos FXS 24 RJ11

	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
	Código: AP-GA-FO01	Versión: 03
	Aprobado: 23/11/2015	Página: 3 de 4

	- Cuentas SIP mínimo 2 - Códecs de voz completos (G.711 – G723.1) - Protocolo SIP y H.323 - NAT Transversal
1	Firewall o UTM - Control de acceso a nivel de socket - Filtro de URL - NAT - Administración y configuración Web - Gestión de VLAN - Calidad de servicio - Puertos 16 RJ-45 - Soporte DMZ - RAM de 1 GB mínimo - Flash de 512 MB mínimo - Licencias de funcionamiento de 1 año
10	Router Wifi - Administración y configuración Web - Velocidad inalámbrica 5 GHz 300 Mbps - Antena de 13 dBi - Rango de cobertura de 10 kilómetros mínimo - Carcasa resistente a la intemperie IPX5
1	Equipo Servidor - Procesador de 8 núcleos - Doble fuente 800W - Memoria RAM de 32 GB - 3 discos duros SAS de 2 TB cada uno - Controladora RAID 5

Firma del Solicitante
Nombre: ANDRES GALINDO MARTINEZ

Firma Aprobado DAF
Nombre: TRINIDAD MENA CORDOBA

VoBo. Ordenador del Gasto
Nombre: EDINSON CAICEDO CEREZO

	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
	Código: AP-GA-FO01	Versión: 03
	Aprobado: 23/11/2015	Página: 4 de 4

ASIGNACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL(Espacio Reservado para la DAF)			
Fecha de Solicitud	**Disponibilidad**		**Observaciones**
D D M M A A	SI	NO	
Nombre del Ppto.	**Código del Gasto**		**Concepto**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	835000300

CDP

Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
683	2025	03-11-2025		NO

Número Solicitud	Dependencia	Solicitado Por
683	DIVISION DE INFORMATICA	ANDRES GALINDO MARTINEZ

Fecha Solicitud	Concepto
03-11-2025	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Rubros

Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible PAC	Disponible	Valor
23201010030302 - MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		AMPLIACION Y MODERNIZACION DE TIC AL SERVICIO DE LA CALIDAD ACADEMICA DE ACUERDO AL PETI	RECURSOS DEL BALANCE - NACION	148.394.886,44	29.132.499,00	420.847.470,00
					Total	420.847.470,00

Proyectado por: JUAN CARLOS ANGULO PORTOCARRERO

NOTA: Este documento es valido para trámites administrativos contracturales y económicos con la firma autentica de quien autoriza.

AUTORIZA: TRINIDAD MENA CORDOBA

Outlook

INVITACIÓN PRIVADA

Desde Contratación DAF <contrataciones@unipacifico.edu.co>
Fecha Jue 2025-12-04 08:44
Para ceo@lotoitsecurity.com <ceo@lotoitsecurity.com>
CC TRINIDAD MENA CORDOBA <tmena@unipacifico.edu.co>

2 archivos adjuntos (623 KB)
Terminos de Referencia.pdf; Invitación a contratar - LOTO SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S..pdf;

Señores:
LOTO SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S.

ASUNTO: INVITACION A PARTICIPAR

Cordial saludo,

De marera atenta y respetuosa nos permitimos remitir invitación a participar en modalidad invitación privada, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.**

Anexos:
Términos de Referencia

Muchas gracias por su atención, quedamos atentos a sus comentarios y/o solicitudes.

Cordialmente,

OFICINA DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Outlook

INVITACIÓN PRIVADA

Desde Contratación DAF <contrataciones@unipacifico.edu.co>
Fecha Jue 2025-12-04 08:45
Para líder.administrativo@seventeam.com.co <líder.administrativo@seventeam.com.co>; victor.rico@seventeam.com.co <victor.rico@seventeam.com.co>
CC TRINIDAD MENA CORDOBA <tmena@unipacifico.edu.co>

2 archivos adjuntos (623 KB)
Terminos de Referencia.pdf; Invitación a contratar - SEVEN TEAM SECURITY S.A.S..pdf;

Señores:
SEVEN TEAM SECURITY S.A.S.

ASUNTO: INVITACION A PARTICIPAR

Cordial saludo,

De marera atenta y respetuosa nos permitimos remitir invitación a participar en modalidad invitación privada, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.**

Anexos:
Términos de Referencia

Muchas gracias por su atención, quedamos atentos a sus comentarios y/o solicitudes.

Cordialmente,

OFICINA DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Outlook

INVITACIÓN PRIVADA

Desde Contratación DAF <contrataciones@unipacifico.edu.co>
Fecha Jue 2025-12-04 08:47
Para recepcion@integrtic.com.co <recepcion@integrtic.com.co>; acpenagos@integratic.com.co <acpenagos@integratic.com.co>
CC TRINIDAD MENA CORDOBA <tmena@unipacifico.edu.co>

2 archivos adjuntos (624 KB)
Terminos de Referencia.pdf; Invitación a contratar -INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S..pdf;

Señores:
INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S.

ASUNTO: INVITACION A PARTICIPAR

Cordial saludo,

De marera atenta y respetuosa nos permitimos remitir invitación a participar en modalidad invitación privada, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.**

Anexos:
Términos de Referencia

Muchas gracias por su atención, quedamos atentos a sus comentarios y/o solicitudes.

Cordialmente,

OFICINA DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PRIVADA

OBJETO:
ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

BUENAVENTURA D.E. – VALLE DEL CAUCA

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento y sus anexos antes de elaborar la propuesta.

2. Verifique, antes que nada, no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especiales para contratar con entidades públicas.

3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

4. En caso de ser persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio, verifique que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto a contratar.

5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

6. Siga las instrucciones que se imparten en los presentes términos de referencia para la elaboración de la propuesta.

7. No olvide foliar la propuesta en orden consecutivo.

8. Tenga presente el lugar y fecha previstos para entregar la propuesta.

9. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo verbal con personal de la institución, antes o después de la firma del contrato, no podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

10. Al presentar su propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.

11. La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el presente pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto a contratar.
12. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República, en el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el Certificado Judicial.

13. El oferente sufragará todos los costos relacionado con la preparación y presentación de su oferta; la Universidad no será responsable en ningún caso de dichos costos, no habrá derecho a reclamación alguna por los mismos.

14. El uso del logo de la Universidad del Pacífico es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.

GENERALIDADES

La Universidad del Pacífico conforme a las facultades otorgadas a la Rectoría, en aplicación del Estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimiento para la Contratación, y habiéndose realizado los ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y demás documentos necesarios para llevar acabo la presente invitación, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO".**

De conformidad con las normas que rigen la contratación pública, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado, adquiere la calidad de colaborar con el logro de los fines de la Universidad, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley otorga.

Para efecto de lograr el fin propuesto se recomienda a los proponentes revisar el pliego de condiciones para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

El contenido de los términos de referencia debe ser interpretado integralmente.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

1.2 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Los oferentes deben estudiar cuidadosamente y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características

de la invitación.

1.3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe elaborarse teniendo en cuenta las condiciones expresadas en la presente invitación y las adendas que se llegaren a producir.

En relación al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la presente invitación se aplicará lo establecido en el Estatuto Tributario.

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente Invitación. Aquellas que superen el presupuesto oficial, serán rechazadas.

1.4 MONEDA DE LA PROPUESTA

Los ofertantes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

1.5 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se recibirán propuestas por fuera del plazo de la presente invitación.

1.6 RECHAZO DE PROPUESTAS

La Universidad del Pacífico podrá rechazar, eliminar una propuesta o declarar desierto el proceso de selección según el caso, de acuerdo a las siguientes causas:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Constitución y las leyes.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla con las condiciones establecidas en estas reglas de participación.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la Universidad del Pacífico.

- Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación.
- Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Si el proponente tiene algún vínculo laboral con la entidad contratante.
- Por no considerar las modificaciones a esta invitación que, mediante comunicación dirigida al oferente, haya realizado la Universidad del Pacífico.
- Cuando en el trámite del proceso se presente condiciones que afecten la estabilidad del mismo.

1.7 FORMATOS

Los formatos diseñados por la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO para presentar la información exigida por los términos de la convocatoria, tienen como propósito unificar la forma de presentación de las propuestas para facilitar su evaluación (ver anexos).

1.8 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación se adelanta a la luz de los fines de la Universidad del Pacífico, las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso, se someten a los principios de la función administrativa a los principios de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades fijados en la constitución política, normas comerciales, civiles y demás leyes en cuanto fueren aplicables, y a su vez, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 108 de 2021, Acuerdo Superior 165 de 2013 y demás normas aplicables pertinentes. Las disposiciones legales actualmente vigentes (incluido el Manual de Contratación de la Universidad el Pacífico) se presumen conocidas por los proponentes que participen en la selección dentro del proceso de invitación pública enunciada.

1.9 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN

Cuando lo estime conveniente LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, podrá prorrogar la fecha del cierre de la presente invitación. Dicha prorroga se comunicará mediante adenda. Igualmente, la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO se reserva el derecho a modificar el calendario aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de medio de correo electrónico.

1.10 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES.

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de referencia y están en el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.11 EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD A LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Cuando el proponente no llenare los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno. La Universidad no asume responsabilidad alguna. El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ésta toda la información exigida. La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de La Universidad formará parte integral del contrato, en las partes aceptadas por éste.

1.12 DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual). El riesgo es la posibilidad que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad que un resultado esperado no ocurra en el período de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que estos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos inherentes a este proceso, y a los contratos y órdenes contractuales que se celebraren, serán asumidos por la empresa que resulte seleccionada en la presente invitación.

1.13 RESERVA DE DOCUMENTOS

28

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

1.14 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

1.15 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que la Universidad invite de forma privada y que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el presente pliego de condiciones y que cumplan con las condiciones señaladas en el mismo.

1.16 INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración se deberán hacer al correo electrónico institucional contrataciones@unipacifico.edu.co

Las consultas y respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las propuestas.

1.17 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

Los PROPONENTES podrán presentar las observaciones invitación que consideren convenientes, dentro del plazo establecido en el cronograma al correo electrónico: contrataciones@unipacifico.edu.co
La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. La UNIVERSIDAD dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales institucionales dispuestos para ello, tales como las observaciones allegadas mediante correo físico a las instalaciones de la sede principal de la de la Universidad del Pacífico (kilómetro 13 vía aeropuerto, Barrio El Triunfo –

Tercer Piso Oficina de Contratación), o al correo electrónico institucional contrataciones@unipacifico.edu.co, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

1.18 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD, remitirá vía correo electrónico, la respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración a la invitación presentadas por los PROPONENTES, el día establecido en el Cronograma.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.
El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones de la invitación habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

1.19 HORA LEGAL

La presente invitación se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio, y en tal sentido deberá ser observada de manera estricta tanto por la entidad como por quienes participen en ella.

1.20 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Según los estudios previos, y el análisis de las disposiciones aplicables para la presente vigencia, para la celebración del presente contrato, la Universidad del Pacífico cuenta con un presupuesto CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($420.847.470) M/CTE., y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta. El valor de la propuesta incluye IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, retención en la fuente, pólizas, estampillas, entre otros, de acuerdo con la ley y las normas que la regulan).

Las cifras anteriormente establecidas constituyen el presupuesto oficial estimado para el contrato que se derive de la presente invitación; entendiéndose por tanto que incluye los costos totales, directos, indirectos, en que se incurra en la ejecución del proyecto.

El oferente dentro de la propuesta preverá todas las situaciones laborales, tributarias, fiscales, financieras, impuestos, costos asociados a la distribución de riesgos y todos los costos que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección.

- Disponibilidad que soporta el valor del contrato

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR
683	03/11/2025	23201010030302	$420.847.470

1.21 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
43222602	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicación	Equipos o plataformas y accesorios de redes de datos	Equipos de servicio de red	Equipos de centro de distribución de cables y datos

1.22 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido.

Como estrategia para la realización de actividades de la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales e Intersectoriales de la Dirección de Extensión y Proyección Social, se solicita el apoyo logístico de:

CANT	DISPOSITIVO
1	Router / Enrutador - 2 puertos WAN RJ-45 - 4 puertos LAN RJ-45 mínimo - Calidad de servicio - Administración y configuración Web - NAT - Gestión de VLAN - RAM de 1 GB mínimo - Flash de 256 MB mínimo - Capacidad de soportar hasta 1000 Mbps de ancho de banda
6	Switch

	- Capa 2 - Puertos LAN 48 RJ-45 + 4 SFP - Administrable - Gestión de VLAN
6	Switch - Capa 2 - Puertos LAN 24 RJ-45 + 4 SFP - Administrable - Gestión de VLAN
2	Switch - Capa 3 - Puertos LAN 48 RJ-45 + 4 SFP - Administración Web - Gestión de VLAN - Direccionamiento IP
4	Gateway VoIP - Administración y configuración Web - Puerto ethernet 10/100 Mbps RJ45 1 - Puertos FXS 24 RJ11 - Cuentas SIP mínimo 2 - Códecs de voz completos (G.711 – G723.1) - Protocolo SIP y H.323 - NAT Transversal
1	Firewall o UTM - Control de acceso a nivel de socket - Filtro de URL - NAT - Administración y configuración Web - Gestión de VLAN - Calidad de servicio - Puertos 16 RJ-45 - Soporte DMZ - RAM de 1 GB mínimo - Flash de 512 MB mínimo - Licencias de funcionamiento de 1 año
10	Router Wifi - Administración y configuración Web - Velocidad inalámbrica 5 GHz 300 Mbps - Antena de 13 dBi

	- Rango de cobertura de 10 kilómetros mínimo - Carcasa resistente a la intemperie IPX5
1	Equipo Servidor - Procesador de 8 núcleos - Doble fuente 800W - Memoria RAM de 32 GB - 3 discos duros SAS de 2 TB cada uno - Controladora RAID 5 - Chasis RACK

1.23 PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR

La Universidad del Pacífico, en cumplimiento de sus funciones y de acuerdo a la necesidad que se pretende satisfacer, requiere contar con una persona natural o jurídica, Nacional, extranjera, vigente en el registro mercantil y en el registro único de proponente de la Cámara de Comercio respectiva, y que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia, que serán habilitantes para la evaluación y posterior adjudicación del futuro contrato de ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

1.24 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para contratar a que se refieren la constitución política, igualmente en el estatuto de contratación de la Universidad Acuerdo 108 de 2021. El proponente declara en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentran incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.25 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Universidad del Pacífico, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de publicación de los términos de referencia y hasta el día hábil anterior a la fecha establecida en la cronología del proceso para el cierre, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar. En cualquier aclaración o modificación ser hará mediante adendas numeradas consecutivamente. Estos documentos formaran parte integral de los presentes términos de referencia. Las adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

1.26 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que

realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.27 FORMA DE PAGO

Los pagos del contrato estarán supeditados a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto. La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del futuro contrato de la siguiente manera: 1). ACTAS PARCIALES: La Universidad del Pacífico pagará al contratista una vez ejecutado el anticipo, el cien (100%) del valor del contrato mediante actas de avance parcial sujetas al avance porcentual de ejecución del contrato. Previo cumplimiento de los siguiente requisitos: a) Haber constituido y aprobado la garantía para el amparo del correcto manejo e inversión del anticipo; b) Haber presentado plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor o interventoría del contrato; c) Presentar factura o cuenta de cobro del anticipo; d) Presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma; e) Tener certificación de cumplimento a satisfacción por parte del supervisor del contrato f) Autorización de desembolso dirigido al contratista avalado por supervisor o interventoría del contrato.

2) ANTICIPO: Corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, establecido a partir de la rete garantía practicada a los pagos parciales; este valor se pagará previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Haber constituido y aprobado la garantía para el amparo del correcto manejo e inversión del anticipo; b) Haber presentado plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor o interventoría del contrato; c) Presentar factura o cuenta de cobro del anticipo; d) Presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma; e) Tener certificación de cumplimento a satisfacción por parte del supervisor del contrato f) Autorización de desembolso dirigido al contratista avalado por supervisor o interventoría del contrato.

La Universidad del Pacífico realizará las retenciones y gravámenes a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que la Universidad del Pacifico efectuará los descuentos de ley vigentes a que haya lugar

1.28 SUPERVISIÓN

31

La vigilancia, seguimiento y control del contrato que se suscriba será ejercida por el funcionario que se designe la Universidad del Pacífico, el cual ejercerá la supervisión de conformidad a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos para la contratación de la Universidad del Pacífico.

1.29 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista tendrá veinte (20) días, prestar a entera satisfacción el servicio objeto del contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.30 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios objeto del contrato serán realizados por el contratista en el Distrito Especial de Buenaventura o donde el supervisor del contrato le indique.

INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN

1.31 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	HORA LIMITE	LUGAR
ENVÍO INVITACIÓN A CONTRATAR (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	04 DE DICIEMBRE DE 2025		Envío mediante correo electrónico
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	04 DE DICIEMBRE DE 2025	HASTA LAS 02:00 P.M.	correo electrónico institucional contrataciones@unipacifico.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	04 DE DICIEMBRE DE 2025		correo electrónico institucional contrataciones@unipacifico.edu.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	05 DE DICIEMBRE DE 2025	HASTA LAS 11:00 A.M.	Universidad del Pacífico –Km 13 vía al Aeropuerto – Barrio el Triunfo – Campus Universitario. **Ventanilla única. O al correo** contrataciones@unipacifico.edu.co

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	05 DE DICIEMBRE DE 2025		Universidad del Pacífico – Dirección Administrativa y Financiera. Km 13 vía al Aeropuerto – Barrio el Triunfo – Campus Universitario
ENVÍO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS OFERENTES	05 DE DICIEMBRE DE 2025		Envío mediante correo electrónico a cada oferente
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN/ PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES	09 DE DICIEMBRE DE 2025	HASTA 11:00 A.M.	**Observaciones al email.** contrataciones@unipacifico.edu.co **subsanar requisitos habilitantes en** Universidad del Pacífico –Km 13 vía al Aeropuerto – Barrio el Triunfo – Campus Universitario. **Ventanilla única.**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS	09 DE DICIEMBRE DE 2025		correo electrónico institucional contrataciones@unipacifico.edu.co
CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES SGUIENTES		Sede Administrativa de la Universidad del Pacífico – Dirección Administrativa y Financiera. Km 13 vía al Aeropuerto – Barrio el Triunfo – Campus Universitario.

REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES SIGUIENTES		Sede Administrativa de la Universidad del Pacífico – Dirección Administrativa y Financiera. Km 13 vía al Aeropuerto – Barrio el Triunfo – Campus Universitario.

1.32 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y calificación de las ofertas, se realizará en la fecha descrita en el cronograma general por el comité de evaluador, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de referencia de condiciones.

1.33 CIERRE DEL PLAZO PARA ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán en la ventanilla única de la Universidad Del Pacífico, Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario y/o en el correo electrónico contrataciones@unipacifico.edu.co en la hora y fecha señalada en el cronograma.

Las propuestas deben presentarse en papel (original y copia)

Las propuestas que sean presentadas por escrito deberán ser presentadas, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en carpeta, en una (1) carpeta con la documentación original y una (1) carpeta más con la documentación en copia, en idioma español. Igualmente.

Para todos los efectos relacionados con los trámites de la presente invitación, el horario de atención y recepción de comunicaciones será el establecido en las fechas del cronograma, en el horario oficial establecido por la Universidad.

II. CONDICIONES HABILITANTES

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los miembros del comité de contratación, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Los requisitos habilitantes constituyen los requerimientos mínimos con los que deben cumplir los proponentes para poder participar en el procedimiento de selección, razón por la que los mismos no se valoran con un puntaje tendiente a determinar el orden de escogencia, sino que se analizan como criterios previos a la calificación, de manera que quienes no los reúnan no pueden continuar en el Proceso de Contratación, por lo que sus ofertas deben ser rechazadas. Esto sin perjuicio del derecho que tienen los oferentes de subsanar los defectos que se presenten en la prueba de tales requisitos

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje y/o que cumpla con los criterios de evaluación establecidos a continuación:

2.1. CRITERIOS HABILITANTES

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS.

FACTORES		HABILITADA – NO HABILITADA
2.1.1	Verificación capacidad jurídica	HABILITADA – NO HABILITADA
2.1.2	Verificación capacidad técnica	HABILITADA – NO HABILITADA

2.2 CAPACIDAD JURÍDICA

La exigencia de la capacidad jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer las segundas en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato.

No.	REQUISITO	FORMATO
1	Carta de presentación de la oferta: se diligenciará conforme al modelo contenido en la "carta de Presentación de la Oferta" y será firmada por el oferente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el	Formato 1

	Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley; y para los consorcios y uniones temporales por el Representante designado. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.	
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía: del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	Fotocopia del documento
3	Registro mercantil: la persona natural deberá registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía. El registro mercantil no deberá exceder su fecha de expedición a treinta (30) días previos al plazo de cierre del presente proceso, y las actividades comerciales señaladas en este documento, deberán corresponder y guardar relación con el objeto y obligaciones establecidas en los documentos de la presente invitación privada.	El que establezca la Cámara de Comercio o la entidad respectiva
4	Certificado de Existencia y Representación Legal: La persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. El certificado deberá contener la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	El que establezca la Cámara de Comercio o la entidad respectiva

	El objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto contractual del presente Proceso, que comprenda la protección a bienes muebles e inmuebles, a personas naturales o jurídicas; bajo la modalidad fija, móvil, medios tecnológicos y monitoreo de alarmas o sistemas electrónicos requeridos. Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la oferta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. NOTA. Este documento no será subsanable.	
5	Registro Único Tributario Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del oferente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Dicho registro debe ser actualizado a la fecha de conformidad con la normatividad vigente.	El que establezca la DIAN
6	Certificado de Antecedentes: Los oferentes deberán presentar los respectivos certificados de responsabilidad expedidos por la Contraloría general de la República, la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, que acrediten que no están reportados como responsables fiscales, ni incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia. Tratándose de persona jurídica, los anteriores requisitos se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.	El que establezca las entidades competentes
7	Certificado de Aportes Seguridad Social y parafiscales: (ICBF, SENA, caja de compensación familiar, ARL o CREE según corresponda. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	Formato 2
8	Declaración juramentada: de la persona natural o jurídica, donde se manifieste que el propietario (persona natural) o ninguno de sus miembros (persona jurídica) ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera que sea su	Formato 3

	denominación Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	
9	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades: de la persona Natural o de Representante Legal si es persona Jurídica, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecido en la Constitución y las Leyes Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	Formato 4
10	Propuesta Económica	Formato 5
11	Experiencia general Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	Formato 6
12	Compromiso anticorrupción Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	Formato 7
13	Libreta Militar: fotocopia de la Libreta militar para hombres menores de 50 años. Si aplica Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	Fotocopia del documento
14	Certificación Bancaria: El oferente deberá presentar la certificación bancaria en el cual se especifique el número de cuenta clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	El que establezca la entidad competente
15	CERTIFICADO REDAM	Fotocopia del certificado

2.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de selección deberán cumplir con lo siguiente:

2.3.1 EXPERIENCIA

El requisito de experiencia general será habilitante para las propuestas que cumplan con las condiciones exigidas. La Universidad ha buscado establecer requisitos habilitantes adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato. Por lo tanto, se busca que haya una proporcionalidad entre la experiencia general del proponente, su capacidad técnica, jurídica y financiera.

Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por el funcionario competente de la entidad estatal y/o privada contratante: Interventores o supervisores o representante legal o gerente o secretario de Despacho o jefe de dependencia, según sea el caso. No se aceptan auto certificaciones.

Cuando se presenten como experiencia contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Universidad tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. En las ofertas presentadas en la modalidad de consorcios o uniones temporales, la experiencia será valorada mediante sumatoria sin tener en cuenta el porcentaje de participación, sin embargo, como mínimo cada integrante deberá acreditar por lo menos el 30% del total de presupuesto oficial.

Para efectos de valorar la experiencia, el proponente o interesado en participar en la invitación privada deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible y clara de certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, los cuales deberán estar firmados por un funcionario competente, especificando nombre de la entidad, fecha, objeto del contrato, valor y término de duración, o copia legible y clara del contrato. Se debe presentar el Formato 6 - Experiencia específica del proponente.

2.3.1.1 Experiencia general

Se podrán presentar al presente proceso, personas naturales o jurídicas, las cuales deberán acreditar que cuentan con un tiempo mínimo de un (1) año ejerciendo actividades relacionadas con el objeto contractual.

En caso de los consorcios y uniones temporales, la experiencia habilitante será la experiencia del representante legal del consorcio o unión temporal, quien deberá acreditar que cuenta con un tiempo mínimo de un (1) año ejerciendo actividades relacionadas con el objeto contractual, con antelación a la fecha del cierre del proceso.

2.3.1.2 Experiencia específica

Se podrá acreditar que se cuenta con experiencia específica, mediante certificados de experiencia y/o contratos terminados y liquidados, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, de mínimo un (1)

y máximo tres (3) contratos suscritos, celebrados, ejecutados y terminados previo al cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya ejecución corresponda a la clasificación de bienes y servicios del presente proceso de contratación, y a la información que repose en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal (según aplique) que se presenten dentro de la propuesta, cuya sumatoria sea por el monto igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, la experiencia corresponderá a la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de sus integrantes en las condiciones establecidas en los términos de referencia, en la cual como mínimo, cada integrante deberá acreditar por lo menos el 30% del total de presupuesto oficial.

El participante interesado en la invitación privada que no ofrezca o relacione en su propuesta completamente la información requerida, o presente en forma parcial o sin él lleno de los requisitos o no cumplan con el perfil aquí exigido, la propuesta se calificará como No Habilitada.

Si por alguna razón, uno o varios de los servicios ofertados en la invitación privada no pueden satisfacerse con alguno de los prestadores, se debe retirar de la ejecución del contrato de prestación de servicios; su reemplazo está sujeto a la previa aprobación escrita del supervisor. Por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la universidad los cambios o sustituciones propuestas, las cuales deberán reunir iguales o superiores condiciones.

La Universidad del Pacífico se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad académica, o cause algún impacto negativo a la Institución o al medio ambiente.

3.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJE

La Universidad del Pacífico, podrá solicitar a todos o a cualquiera de los oferentes las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes no servirán para mejorar la oferta conforme a los términos de referencia. La Universidad del Pacífico tomará de las aclaraciones o explicaciones de los oferentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.
La Universidad del Pacífico, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes descritos en los términos de referencia, seleccionando la más favorable para la Entidad.

Los documentos que acrediten los factores de ponderación y desempate deberán ser anexados por el oferente y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de

propuestas, por ser factor de ponderación y desempate de las ofertas. La información requerida en este numeral que no sea aportada no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre una asignación máxima de 1000 puntos, distribuidos de acuerdo con la información que se presenta a continuación y que resume los criterios de verificación y de evaluación o puntajes:

Factor	Puntaje
Factor Precio	370
Condiciones Técnicas	600
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento de Mujeres	10
Categoría de Mipyme	10
Total	1000

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Universidad del Pacífico seleccionará el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en la ley 2069 de 2020.

3.1. FACTOR PRECIO

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de trescientos setenta (370) puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para la calificación del precio de la propuesta se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

- Se calcula la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto previsto para la Convocatoria.
- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, no serán susceptibles de asignación de puntaje.
- Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje al precio de trescientos setenta (370) puntos a la propuesta que esté más cerca de la media geométrica G.
- La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará la diferencia (Dn) en valor absoluto entre cada propuesta y la media geométrica G.

$Dn = [Yn - G]$

Donde G: Media geométrica

36

Dn: Diferencia en valor absoluto entre cada propuesta y la media geométrica G.
Yn: valor de la propuesta evaluada.

La propuesta cuyo valor de Dn sea menor en valor absoluto recibirá DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (295) puntos.

Las demás propuestas recibirán una puntuación con diferencia de cinco (5) punto menos que la anterior, a medida que su Dn en valor absoluto se haga mayor.

Todas aquellas propuestas que estén por encima del límite superior, o por debajo del límite inferior, se eliminan, es decir, no se consideran como elegibles.

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS

La ponderación de los 600 puntos para el Factor Técnico será de la siguiente manera:

La experiencia se acreditará conforme a las condiciones de acreditación de experiencia descritas arriba.

Cuando se presenten como experiencia contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Universidad tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, según conste en el documento privado. Las ofertas presentadas en la modalidad de consorcios o uniones temporales la experiencia será valorada mediante sumatoria sin tener en cuenta el porcentaje de participación, uno de los integrantes puede acreditar la experiencia.

El puntaje para evaluar y calificar la experiencia adicional del oferente se establece de la siguiente manera:

Número de Contratos	Sumatoria del valor (SMLMV)	PUNTAJE MÁXIMO
Hasta 4	Igual o mayor a 150	100
Hasta 3	Igual o mayor a 250	300
Hasta 2	Igual o mayor a 400	600

PUNTAJE TOTAL EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL	600

PUNTAJE TOTAL FACTOR TÉCNICO	600

3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10 puntos
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5 puntos

3.3.1 SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Universidad asignará hasta DIEZ (10) puntos a la oferta de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional debe presentar:

1. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
2. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
3. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por servicios nacionales o por trato nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato No. 8 - Apoyo a la Industria Nacional. Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por servicios nacionales o con trato nacional.

3.4. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el

sistema de compras públicas, se asignarán 10 puntos al proponente que acredite la constitución y ejecución de emprendimientos y empresas de mujeres. Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1.Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2.Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

3.Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

4.Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

5.La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

6.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

7.Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente literal deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente procedimiento de selección.

3.5. CARÁCTER DE MIPYME

El oferente que ostente calidad de Mipyme se le otorgarán 10 puntos, si acredita que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. En caso de Uniones Temporales o Consorcio por lo menos uno de los integrantes debe tener la condición de Micro, o en su defecto ambos deben demostrar las condiciones de Mipyme.

4. DEL CONTRATO

4.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1.1 Obligaciones del contratista

El contratista deberá cumplir con la normatividad institucional resolución rectoral 183 de 2017 Manual de Procesos y Procedimientos para la Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad del Pacífico con sus respectivas actualizaciones, y cumplir además con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que se celebre, entre las siguientes:

a) Entregar los equipos con base en las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad.
b) Entregar los dispositivos de red en el lugar que le indique el supervisor del contrato.
c) Cambiar en un término no mayor a quince (15) días hábiles los equipos que a consideración de la Universidad no cumplan con las condiciones requeridas.
d) Responder por la buena calidad de los equipos suministrados
e) Colaborar en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
f) Atender sin dilación los reclamos que surjan por la calidad de los materiales y elementos suministrados.
g) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta. Disponer del personal idóneo para el desarrollo del contrato.
h) Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
i) Desplegar sus mejores conocimientos y aptitudes en desarrollo de este contrato.
j) Avisar a LA UNIVERSIDAD de cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato y/o del proyecto.
k) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

4.1.2 Obligaciones del contratante

a) Designar la supervisión del caso.
b) Tomar acciones y decisiones necesarias y oportunas para que se conserven durante el desarrollo y ejecución de estos, las condiciones técnicas, económicas y financieras sobre los cuales se realice la oferta o el acuerdo de voluntades, señalado en el contrato.
c) Igualmente, a realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
d) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

4.2 LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizara los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por parte de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL

EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La administración de riesgos es "el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad estatal de los eventos adversos que se pueden presentar en el proceso de contratación. La administración de riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación".

Las matrices de riesgos previsibles pretenden el fortalecimiento de los procesos de planeación, permitiendo la apreciación anticipada de los eventos adversos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos contractuales y de la ejecución del contrato mismo, con el fin de repartir las cargas económicas, administrativas, financieras y técnicas entre las partes intervinientes, para así evitar futuras reclamaciones como consecuencia del desequilibrio de las cargas contractuales.

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.
La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
c) El equilibrio económico del contrato d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación e) La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 "del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riegos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista

del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La administración de riesgos es *"el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad estatal de los eventos adversos que se pueden presentar en el proceso de contratación. La administración de riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación"*.

Las matrices de riesgos previsibles pretenden el fortalecimiento de los procesos de planeación, permitiendo la apreciación anticipada de los eventos adversos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos contractuales y de la ejecución del contrato mismo, con el fin de repartir las cargas económicas, administrativas, financieras y técnicas entre las partes intervinientes, para así evitar futuras reclamaciones como consecuencia del desequilibrio de las cargas contractuales.

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
c) El equilibrio económico del contrato d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación e) La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 "del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riegos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra

asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

7. Análisis de riesgos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le
1	General	interno	Planeación	operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	4	3	7	Riesgo alto	Contratante
2	General	interno	selección	operacional	Que los oferentes no cumplan con los requisitos exigidos.	incumplimiento a los principios de la contratación pública, Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	3	5	9	riesgo extremo	oferente

3	General	interno	contratación	operacional	Demora en el perfeccionamiento (firma) del contrato	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	4	2	6	riesgo alto	contratante y contratista
4	General	interno	contratación	operacional	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prorrogas	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma, con lo cual la Entidad quedaría desamparada.	4	3	7	Riesgo alto	contratista
5	General	externo	ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratante y Contratista
6	General	interno	ejecución	operacional	Demora en la expedición del Registro Presupuestal	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	4	5	9	Riesgo alto	Contratante

7	Especifico	externo	ejecución	operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Retraso en el pago por parte del contratante	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
8	Especifico	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento y/o demoras por parte del contratista en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Riesgo alto	contratista
9	Especifico	interno	ejecución	operacional	demora y falta de pago de los desembolsos pactados	incumplimiento de contrato y afectación de la ejecución del objeto contractual	4	2	6	Riesgo alto	contratante y contratista
10	General	interno	ejecución	operacional	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimiento de manera oportuna	Detrimento patrimonial. Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Retraso en la ejecución contractual.	4	3	7	Riesgo alto	Contratante
11	Especifico	interno	ejecución	operacional	Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas	Sobrecostos y variación del valor y condiciones de entrega en el contrato.	3	3	6	Riesgo alto	contratante
12	Especifico	interno	ejecución	operacional	Daños a los bienes entregados por el contratista, por la demora de la entidad contratante en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección.	Detrimento patrimonial.	3	4	7	Riesgo alto	Contratante

13	General	interno	ejecución	operacional	Incumplimiento de la liquidación de los contratos	Incumplimiento de las disposiciones establecidas en el estatuto de contratación y sanciones disciplinarias para los responsables	5	3	8	riesgo extremo	Contratante

7.1 FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS:

N°	TRATAMIENTO	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se finaliza el	Monitoreo y Revisión	
		PROBABILID	IMPACTO	VALORACIÓ	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Jefe de la dependencia donde nace la necesidad,	En la elaboración de lo	finalización etapa de ejecución	revisión previa del Estudio de Conveniencia y Oportunidad	único; en la revisión del estudio previo
2	verificación de los documentos aportados por el contratista, el cual debe ajustarse a los requerimientos de la entidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	División de desarrollo de personal y/o Comité	inicio etapa precontractual	finalizando etapa precontractual	lista de chequeo y/ informe de evaluación	único; en la revisión de los documentos aportados por el oferente

3	Realizar seguimiento a los términos contractuales (elaborar cronograma)	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor; Secretaría General y D.A.F.	elaboración de la minuta contractual	fecha de inicio del contrato	requerir a la parte que no ha firmado el contrato	único; antes del inicio del contrato
4	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada. Establecer un término de 5 días hábiles para que el contratista expida la póliza e indicarle que la fecha de expedición y de vigencia de la garantía deben coincidir	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor; Secretaría General y D.A.F.	Etapa contractual	inicio de la etapa de ejecución	seguimiento permanente por parte del supervisor al proceso contractual	permanente
5	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Contratante	Etapa de Ejecución	finalización etapa de	Actualización constante de normatividades	permanente
6	Una vez perfeccionado y/o legalizado el contrato solicitar al Responsable de presupuesto la expedición del Registro Presupuestal	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	División de desarrollo de personal y/o D.A.F.	Etapa contractual	Expedición del Registro Presupuestal	comunicación entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la D.A.F.	único; antes del inicio del contrato

7	verificar el pago y/o certificación de aportes a la seguridad social integral antes de programar el pago en la plataforma	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Supervisor y D.A.F.	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	verificando la planilla de pago aportada por el contratista y/o el certificado de aportes; requerir al contratista para ajustes pertinentes	permanente
8	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se deberá iniciar el procedimiento legal correspondiente.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y Secretaría General	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	informes periódicos por parte del supervisor	permanente
9	Entrega oportuna de informes y documentos soportes por parte del contratista e inicio de trámite de pago oportuno por parte de la entidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Eventualmente	contratista, supervisor y	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo a las actividades contractuales	permanente
10	realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato; entrega de informes permanentes por parte del supervisor a fin de establecer el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor y Secretaría General	Etapa de Ejecución	Hasta la terminación del contrato	informes periodicos por parte del supervisor	permanente
11	conocer de forma precisa las necesidades y requerimientos de la Universidad en la etapa de planeación y elaboración de estudios previos.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Dependencia que solicita el servicio	etapa de planeación	Hasta la terminación del contrato	revisar que el estudio previo donde se solicitan servicios y/o suministros corresponda a la	permanente

12	Que los elementos sean entregados en la oficina de almacén para que inmediatamente se realice el ingreso y así evitar detrimento al patrimonio	2	2	4	Riesgo Bajo	Eventualmente	Supervisor y jefe de almacén	Etapa de Ejecución	Hasta la terminación del contrato	certificado de ingreso a almacén	permanente
13	Control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y D.A.F.	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo a las actividades contractuales	permanente

8. GARANTÍAS

Póliza única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	PLAZO
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	15 % del valor del contrato.	Su vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	15 % del valor del contrato.	Su vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100 %	Su vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en el sitio de ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, materiales, obra de mano y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones

contractuales que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada.

El contratista garantizará que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y no generará daño o perjuicio a LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO por parte de la Autoridad Ambiental, el contratista la pagará directamente y para el efecto, autoriza mediante el presente documento que le sea descontado el monto respectivo del saldo insoluto del valor del contrato.

10. RIESGOS QUE ASUME LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

A partir de la fecha de suscripción del contrato, la Universidad del Pacífico asumen única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

- Que el supervisor no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia del contrato. para aminorar este riesgo, la entidad designará a un funcionario responsable que haga control a este.

Nota: *"La contratación que se derive del presente proceso está sujeta al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Acuerdo 108 de 2021, de la Universidad del Pacífico".*

TRINIDAD MENA CORDOBA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vo. Bo. Marcos Camilo Guaitoto Caicedo
Profesional Especializado

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Buenaventura, **XX de XXXXX de 2025**

SEÑORES
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
BUENAVENTURA - VALLE - COLOMBIA

REF. : INVITACIÓN A CONTRATAR

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la presente invitación, tendiente a contratar la **" xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"** En las condiciones y términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Oferta, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

En mi calidad de Proponente declaro:

Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con la invitación pública abreviada, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO** dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la invitación, la Propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta invitación.
Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro

incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de la invitación pública y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido las siguientes modificaciones a las Condiciones y Términos de la invitación:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
_____de fecha_____
_____de fecha_____

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXX
VALOR DE LA PROPUESTA: XXXXX PESOS MCTE. ($ XXXXXXX)

PLAZO DE EJECUCIÓN: xxx Meses
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: xxxx DIAS.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Oferta las recibiré en la siguiente Dirección:
Dirección:
Teléfono:
Ciudad: XXXXXXXXXXX

Atentamente,
Firma: _____

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.
Atentamente,

Firma_____
Nombre, Apellidos o Razón Social
Identificación Número

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

FORMATO 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
Ciudad
Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento o algunos de sus miembros no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma_____

Nombre, Apellidos o Razón Social
Identificación Número

FORMATO 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha
Señores
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
Ciudad
Asunto: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía No._____ y representante legal de _____, declaro BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, que no me encuentro o la firma que represento no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el artículo 8 Y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Cordialmente,

Firma_____
Nombre, Apellidos o Razón Social
Identificación Número

46

FORMATO 5
OFERTA ECONÓMICA (*)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

(*) El proponente deberá tener en cuenta todos los gastos de personal para la prestación del servicio}
El proponente deberá detallar la oferta económica con cada uno de los ítems de la ficha técnica

Cordialmente,

Firma_____
Nombre, Apellidos o Razón Social
Identificación Número

FORMATO 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Invitación a Contratar
Proponente:

No.	Entidad contratante	Objeto	PROPONENTE			% Part.	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato ($ Col)
			I	C	UT				
									TOTAL SMMLV

Firma Proponente: _____

Notas

1. I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
2. Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%, el valor del contrato es el valor a la fecha de la liquidación, según el acta correspondiente.
3. **El oferente debe adjuntar documento soporte de la experiencia relacionada.**

FORMATO 7

Fecha _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
KM 13 vía al Aeropuerto Barrio el Triunfo
Buenaventura – Valle

Referencia. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

[Nombre del represente legal o de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi nombre propio o en mi calidad de representante legal de] [nombre del oferente], manifiesto que:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación [insertar información].
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos, o cualquier forma de halago, redistribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratista o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación [insertar información]
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación [insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso Anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [insertar información] días del mes de [insertar información] Del mes [insertar información]

_____

[Firma representante legal del oferente o del oferente persona natural]
Nombre: [insertar información]
Cargo: [insertar información]
Documento de identidad: [insertar información]

Tecnologías de optimización IntegraTic S.A.S
NIT 901.145.160. - 1
Cra. 26 2 - 58 Barrio San Fernando - Cali - Colombia
Tel 5241474 Cel 313 6838736

COTIZACION

No. 2025 - 01931

FECHA	NOVIEMBRE 4 DE 2025
NOMBRE	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
DIRECCION	KM 13 VIA AL AEROPUERTO
TELEFONO	6022405555

FORMA DE PAGO	CREDITO - 60 DIAS
CIUDAD	YUMBO
CONTACTO	ANDRES GALINDO MARTINEZ
CORREO	andresgm@unipacifico.edu.co

De acuerdo a su solicitud, enviamos propuesta económica de los productos y/o servicios solicitados:

DETALLE DE LA PROPUESTA Y/O COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UND $	VALOR TOTAL $	VR. IVA 19% $	VR. TOTAL INCLUIDO EL IVA DEL 19% $
1	Lenovo thinkserve R500 Xeon / 3 HD SAS 2 TB / RAM 32 GB / Fte Redundante	1	91.856.000	91.856.000	17.452.640	109.308.640
2	Contrafuego Cisco ASA 5512-X 8 ptos Ethernet administrable	1	78.971.000	78.971.000	15.004.490	93.975.490
3	Enrutador Cisco K9-645 6 ptos GigaEthernet - WAN - LAN	1	10.849.000	10.849.000	2.061.310	12.910.310
4	Antenas wireless TP-LINK DWS-450 exterior - administrable	10	937.000	9.370.000	1.780.300	11.150.300
5	Gateway GrandStream GXP-2404 - 24 ptos - SIP, H286, VoIP	4	4.655.000	18.620.000	3.537.800	22.157.800
6	Switch HP XT-3401 Aruba - Layer 3 - 48 ptos GigaEthernet	2	31.488.000	62.976.000	11.965.440	74.941.440
7	Switch HP XT-2454 Aruba - Layer 2 - 48 ptos GigaEthernet	6	7.905.000	47.430.000	9.011.700	56.441.700
8	Switch HP XT-2434 Aruba - Layer 2 - 24 ptos GigaEthernet	6	5.639.000	33.834.000	6.428.460	40.262.460

TOTAL PROPUESTA **421.148.140**

Cordialmente,

ALGENIS PENAGOS
Consultor TI
CEL: 310 - 797 12 30
e-mail: acpenagos@integratic.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141174350350

(415)7707212489984(8020) 000014117435035 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 1 6 0	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INTEGRATIC SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 26 2 58

42. Correo electrónico recepcion@integratic.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 8 3 8 7 3 6	3 2 1 8 3 7 0 0 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1 / 2 0 1 8 0 1 1 1	6 3 1 1 / 2 0 2 3 0 1 0 2	4 3 2 2 4 3 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 10 14 42 48 52 55 59

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 23	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO GARCIA HERNANDO ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-10-2025 08:36:32AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174350350

(415)7707212489984(8020) 000014117435035 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 1 6 0	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 0 0 4 0 0 0	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 1 1 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 1 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174350350

(415)7707212489984(8020) 000014117435035 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 1 6 0	1	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 8 2 6 5 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	GARCIA	HERNANDO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174350350

(415)7707212489984(8020) 000014117435035 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 5 1 6 0	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 1 6 5 1 5 0	9	3 1 7 9 0 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREA	PADILLA	YHONALDE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 2 9 2 9 5 8	0	ESTRATEGIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 5 1 8 3 1 5 7	0	3 1 1 9 8 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	TABARES	ANDRES	FELIPE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2025 01:39:45 pm

Recibo No. 9382968, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F1P321

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.
Nit.:	901145160-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1004000-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de enero de 2018
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	21 de enero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 26 # 2 - 58
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	administracion@integratic.com.co
Teléfono comercial 1:	5241474
Teléfono comercial 2:	3136838736
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KR 26 # 2 - 58
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	administracion@integratic.com.co
Teléfono para notificación 1:	5241474
Teléfono para notificación 2:	3136838736
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9382968, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F1P321

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de enero de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2018 con el No. 451 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su término de duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto social: prestar servicios de tercerización de procesos de negocios, conocimiento y tecnologías de la información (BPO, KPO e ITO) por su sigla en inglés además de Contact Center, incluyendo sin limitarse a ello, los siguientes:
1. Gestión de procesos de soporte en front office y back office a través de los diferentes medios de contacto, tales como: telefónico, presencial y/o virtual, para apoyar el ciclo de relacionamiento de los clientes, en modalidad outsourcing o insourcing, que incluye las actividades de: a) estudios e investigaciones de mercado; b) mercadeo y preventa; c) venta; d) entrega, instalación, implementación y/o puesta en funcionamiento según corresponda; e) postventa, servicio al cliente, atención de PQR's, servicios de soporte y/o mantenimiento de bienes y servicios; f) procesos de administración documental.
2. Distribución y comercialización al por mayor y al detal de tecnología, computadores, equipos periféricos a nivel nacional e internacional y programas de informática e instalaciones especializadas. Toda actividad relacionada con tecnología e informática, mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos.
3. Procesos de gestión y administración de información.
4. Gestión de procesos tecnológicos: administración de la infraestructura técnica y tecnológica, desarrollo, licenciamiento, adquisición, comercialización, instalación y/o configuración de software y aplicaciones tecnológicas.
5. Prestación de servicios de consultoría, asesoría, capacitación e interventorías para todo lo relacionado con las actividades propias del sector de externalización de procesos de negocios, conocimiento y tecnologías de la información (BPO, KPO e ITO) por su sigla en inglés.
6. La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas.
7. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha y networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas.
8. Alquiler de infraestructura física y/o técnica y/o tecnológica asociada a los

Recibo No. 9382968, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F1P321

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de la sociedad, así como la comercialización de los bienes que hagan parte de dicha infraestructura.
9. El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y mantenimiento de soluciones para redes de telecomunicaciones en las tecnologías existentes en el mercado. Así mismo, el ofrecimiento de soluciones tales como acceso a internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes.
10. La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (helpdesk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas.
11. Las soluciones integrales para redes de telefonía, construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual, así como el desarrollo de redes para telefonía móvil y fija.
12. La prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. La consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes administraciones públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas.
13. La realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias.
14. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa e indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar sus servicios profesionales.

La sociedad podrá comercializar servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto social, según lo expresado en el presente artículo. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad podrá fusionarse verticalmente u horizontalmente, realizar alianzas uniones temporales y comprar acciones o empresas ya constituidas.

La promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la propia sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de las formas admitidas en derecho y, en particular, a través de la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.

Recibo No. 9382968, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F1P321

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,694,000,000
No. de acciones:	1,694
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,694,000,000
No. de acciones:	1,694
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,694,000,000
No. de acciones:	1,694
Valor nominal:	$1,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, y tendrá un representante legal suplente, designado para el término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal o por su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal o su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

Le está prohibido al representante legal y a su suplente y a los demás administradores, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 30/09/2025 01:39:45 pm

Recibo No. 9382968, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F1P321

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 06 de julio de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2021 con el No. 14870 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA	C.C.16826544

Por Acta No. 005 del 28 de octubre de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2021 con el No. 21929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	AMPARO OSPINA DE SILVA	C.C.31221971

Por Acta No. 010 del 06 de marzo de 2024 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2024 con el No. 5410 del Libro IX , se removió del cargo de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE a AMPARO OSPINA DE SILVA

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 01 de febrero de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 5089 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ESTRATEGIA FINANCIERA Y TRIBUTARIA S.A.S	Nit.901292958-0

Por documento privado del 20 de febrero de 2024, de Estrategia Financiera Y Tributaria S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024 con el No. 4377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YHONALDE PEREA PADILLA	C.C.1144165150 T.P.317902-T

Recibo No. 9382968, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F1P321

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 005 del 28/10/2021 de Asamblea De Accionistas	21928 de 15/12/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	INTERGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACION S.A.S
Matrícula No.:	1132042-2
Fecha de matricula:	13 de octubre de 2021

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 30/09/2025 01:39:45 pm

Recibo No. 9382968, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F1P321

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 26 # 2 - 58
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10,714,892,377

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4651

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9382968, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F1P321

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

SEVEN TEAM
Equipo de Atención de eventos de Seguridad.
Ciberdelitos y ciberseguridad
NIT. 79.532.368-5

Santiago de Cali, Noviembre 05 de 2025

Señores:
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
Buenaventura

Cordial saludo,

En **SevenTeam** Somos un equipo de profesionales especialistas en Seguridad Informática, identificamos la necesidad que el mercado tiene hoy con relación a prevenir ataques de ciberdelincuentes, y controlar el ciberdelito desde sus organizaciones, con soluciones efectivas, que realmente protejan sus activos más valiosos, entre ellos la información.

Con este concepto de servicios en ciberseguridad basado en soluciones efectivas, buscamos que estas sean más productivas y competitivas, logrando generar mayor valor hacia sus clientes al menor costo posible.

Nuestro modelo de servicios y soluciones le permíte a nuestros clientes implementar realmente soluciones que permítan protegerse, alineados a normativas y estándares internacionales de cumplimiento de manera que el adquirir seguridad y protección de la información desde lo financiero, no sea un obstáculo como pasa normalmente con estos temas.

De acuerdo a lo anterior me permito presentar a su consideración la presente propuesta para su organización.

Quedo muy atento a resolver cualquier inquietud o solicitud al respecto. Gracias por su atención.

Atentamente,



VICTOR HUGO RICO MACIAS
CEO & Security Manager
Consultor en Seguridad Informática
300 8737109
Oficinas 4854364 – Unidad Operativa 475 6953
victor.rico@seventeam.com.co
www.seventeam.com.co

1. PROPUESTA

PROPUESTA COMERCIAL Y FORMAS DE PAGO			
Descripción	**Cant**	**Vr.Unitario**	**Vr.Total**
Switch Huawei AG-X1124 ptos 24 layer 2	6	5.629.000	33.774.000
Switch Huawei AG-X1148 ptos 48 layer 2	6	7.904.000	47.424.000
Switch Cisco GW3820 48 ptos GigaEthernet – layer 3	2	31.479.000	62.958.000
Enrutador Cisco GX1910-K9 – 8 ptos GigaEthernet – management	1	10.840.000	10.840.000
Antena D-Link Gw350 outdooor – management	10	928.000	9.280.000
Firewall Fortinet PRO A4 appliance protection	1	78.964.000	78.964.000
Gateway Quintum CS3024 – VoIP – SIP puertos 24	4	4.648.000	18.592.000
HPE Proliant DL360 gen 10 / 32 GB RAM / 3 SAS 2 TB / Fte 800W	1	91.852.000	91.852.000
VALOR SUBTOTAL			**353.684.000**
VALOR IVA (19%)			**67.199.960**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			**420.883.960**
FORMA DE PAGO: CONTADO a partir de la entrega de los dispositivos			

2. REFERENCIAS

Para **SEVEN TEAM** es muy placentero poder atenderles en todos sus procesos de Seguridad Informática y Protección de Datos, donde podremos ser su aliado, por lo cual dejamos un conjunto de empresas en las cuales nuestro ingeniero a cargo Víctor Hugo Rico Macías ha estado relacionado como implementador y soporte de proyectos específicos con resultados satisfactorios.

CLIENTES ATENDIDOS POR EL INGENIERO - VICTOR HUGO RICO MACIAS.

EMPRESA	SERVICIO
MULTIPARTES S.A.S.	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581
SONOCO DE COLOMBIA SA	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581 Y SEG. INFORMATICA
FUNDACION CAICEDO GONZALEZ	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581 Y SEG. INFORMATICA
SANDWICH QBANO	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581
BRISTOL MYER SQUIBB	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581
GRANCOOP	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581 Y SEG. INFORMATICA
NACIONAL DE PILAS DE OCCIDENTE SAS	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581
COOPERATIVA COOTRAIM	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581 Y SEG. INFORMATICA
CENTRAL CONTROL – CENTRO CIAL JARDIN PLAZA	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581

COOPERATIVA COOMPARTIR	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581 Y SEG. INFORMATICA
JGB S.A.	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581
HOTEL SPIWAK y STANCIA SPIWAK	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581
MISION PAZ A LAS NACIONES	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581 Y SEG. INFORMATICA
CONSTRUCTORA MELENDEZ	PROTECCION DATOS LEY 1581
CONSTRUCTORA JIMENEZ (Santa Marta)	PROTECCIÓN DATOS LEY 1581 Y SEG. INFORMATICA

3. POR QUE ESCOGER NUESTROS SERVICIOS

Como **especialistas en seguridad informática y protección de datos**, hemos desarrollado soluciones efectivas y de fácil adquisición para nuestros clientes, alineando las soluciones a normativas de protección de datos, cumplimiento en temas de seguridad, y estándares internacionales los cual sumado a la experiencia adquirida en los proyectos por los últimos 7 años, nos ha permitido conocer la mejor forma de que una empresa puede implementar soluciones que realmente incrementen de manera efectiva sus niveles de seguridad, yle permitan saber actuar frente a los **delincuentes informáticos**, conocer sus técnicas y métodos de ataque para **prevenir el robo del activo más importante de la empresa que es su información**.

ING. VÍCTOR HUGO RICO MACÍAS
Oficial de Protección de Datos
Consultor en Seguridad Informática
Cel. 3008737109

S7

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141086847732

(415)7707212489984(8020) 000014108684773 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 4 1 3 5	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEVEN TEAM SECURITY S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 40 A BIS 13 A 41

42. Correo electrónico lider.administrativo@seventeam.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 7 3 7 1 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 1 / 2 0 1 8 0 1 0 4	6 2 0 2 / 2 0 1 8 0 1 0 4	6 2 0 9 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RICO MACIAS VICTOR HUGO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 30-09-2025 04:29:03PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141086847732

(415)7707212489984(8020) **000014108684773 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 4 1 3 5	2	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 0 0 3 5 9 3	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 1 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 1 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

58

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141086847732

(415)7707212489984(8020) 000014108684773 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 4 1 3 5	2	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 3 2 3 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RICO	MACIAS	VICTOR	HUGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141086847732

(415)7707212489984(8020) 000014108684773 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 4 1 3 5	2	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 9 2 4 1 1 6		2 0 2 2 7 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	HENAO	LUZ	DARY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 5 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/09/2025 12:03:41 pm

Recibo No. 9544690, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FI0AJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SEVEN TEAM SECURITY S.A.S
Nit.:	901144135-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1003593-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	10 de enero de 2018
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	14 de enero de 2025
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	-KR 40A BIS # 13A - 41
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	victorrico2007@hotmail.co
Teléfono comercial 1:	300873710
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	-KR 40A BIS # 13A - 41
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	victorrico2007@hotmail.co
Teléfono para notificación 1:	3008737109
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SEVEN TEAM SECURITY S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9544690, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FI0AJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de enero de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2018 con el No. 278 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada SEVEN TEAM SECURITY S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización de equipos de cómputo, comunicación, redes y seguridad informática, así como software propietario, libre y desarrollo a la medida, al igual que su respectiva implementación, soporte técnico y mantenimiento preventivo o correctivo.

También prestará los servicios de outsourcing, consultoría, asesorías, interventorías, y auditorías de seguridad informática, en protección de la información, en infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones (tics), en estándares, en normatividad, y en metodologías aplicadas a la gestión de tecnologías de la información, auditoría de sistemas, calidad en procesos, gestión de proyectos, y soluciones de comunicaciones, como la respectiva implementación de la solución.

También podrá compartir sus experiencias a través de la formación y capacitación en educación extendida virtual o presencial, basada en nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad informática, estándares de gobernabilidad, gestión y calidad en tecnologías de la información.

Para el cabal cumplimiento de sus actividades podrán importar, exportar, comprar y/o vender los equipos requeridos, celebrar contratos de trabajo, celebrar contratos de servicios. Celebrar contratos laborales, adquirir préstamos, tomar seguros y/o pólizas contra riesgos que puedan afectar sus bienes y el de responsabilidad civil contenido en el artículo 1127 del código de comercio, con empresas privadas o públicas.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier otra actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, de conformidad con la normatividad legal vigente.

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 26/09/2025 12:03:41 pm

Recibo No. 9544690, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FI0AJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$4,000,000
No. de acciones:	4,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$4,000,000
No. de acciones:	4,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ente terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No. 9544690, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FI0AJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de enero de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2018 con el No. 278 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR HUGO RICO MACIAS	C.C.79532368

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4791
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6209
Otras actividades Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $469,870,000

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 26/09/2025 12:03:41 pm

Recibo No. 9544690, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824FI0AJX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4791

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

loto
Seguridad Informática

COTIZACIÓN

CONTACTO	ANDRES GALINDO MARTINEZ
EMPRESA	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
CORREO	andresgm@unipacifico.edu.co
TELEFONO	6022405555
DIRECCION	Campus Universitario

CONSIDERACIONES ESPECIALES.

Garantía de tres (3) años

Tiempo de entrega de 30 días

FECHA	10/11/2025
COTIZACION #	01548-2025
CLIENTE NRO.	
VALIDO HASTA	30/11/2025
ELABORADO POR	Olga Torres

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Router Ruijie RG-EG3230-All-in-one Unified Security Gateway, 8 GE ports (upto 6 WAN port), 1 *SFP, 1 *SFP+ 10G ports	$ 10.830.000,00	$ 10.830.000,00
6	CloudEngine S5735-L48T4S-A-V2(C13_North America)	$ 7.890.000,00	$ 47.340.000,00
6	CloudEngine S5735-L24T4S-A-V2(C13_North America)	$ 5.620.000,00	$ 33.720.000,00
2	CloudEngine S5731-S48P4X(C13_North America)	$ 31.470.000,00	$ 62.940.000,00
4	GS-GXW4224 Gateway Grandstream 24 Puertos FXS	$ 4.640.000,00	$ 18.560.000,00
10	EAP225-Outdoor Omada Punto de acceso Inalámbrico MU-MIMO AC1200	$ 920.000,00	$ 9.200.000,00
1	Sophos XGS Security appliance 12 Meses	$ 39.210.000,00	$ 39.210.000,00
1	Sophos XGS 3300 XSTREAM protection	$ 39.730.000,00	$ 39.730.000,00
1	HPE DL380 gen10 plus server - Xeon 4320 - RAM 32 GB - 800W - 3 SAS de 2 TB - 2 Ethernet – Fuente redundante	$ 91.840.000,00	$ 91.840.000,00

Subtotal	$ 353.370.000,00
Impuestos	19,00%
Valor IVA	$ 67.140.300,00
Otros	$ -
TOTAL	**$ 420.510.300,00**

Si tiene alguna pregunta relacionada con esta cotizacion, por favor comuniquese con

loto
Seguridad Informática

Olga Torres
+57 323 2210924
sales@lotoitsecurity.com
www.lotoitsecurity.com
Calle 24 Nte #5CN-35 Versalles
Cali, Colombia

Seguridad Informática

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2025

SEÑORES:
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
BUENAVENTURA - VALLE - COLOMBIA

REF. : INVITACIÓN A CONTRATAR

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la presente invitación, tendiente a contratar la **"adquisición y renovación de dispositivos de red y comunicación del centro de datos de la universidad del pacífico"** en las condiciones y términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Oferta, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.**

En mi calidad de Proponente declaro:

Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con la invitación, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando **LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO** dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la invitación, la Propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta invitación.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de la invitación pública y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS
Cali –Calle 24 Norte 5CN-35 OF 201
Móvil:+57(317)5104582

Seguridad Informática

Que he recibido las siguientes modificaciones a las Condiciones y Términos de la invitación:

1. _____ de fecha _____N/A_____

Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____de fecha____N/A_____

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (17 Folios, 26 páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: **LOTOSEGURIDAD INFORMATICASAS**

REPRESENTANTE LEGAL: **Elvia Janethe Gomez Muñoz**

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: **66.946.763**

PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: **Colombia**

VALOR DE LA PROPUESTA: *Cuatrocientos veinte millones quinientos diez mil trecientos pesos* **MCTE. ($ 420.510.300)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 **Meses**

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: **30 DIAS.**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Oferta las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: Calle 24 Norte # 5CN-35 OF 201

Teléfono: 317 5104582 / 317 6437854

Ciudad: Cali

Atentamente,

Firma: _____

loto
Seguridad Informática

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2025

OFERTA ECONÓMICA (ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO)

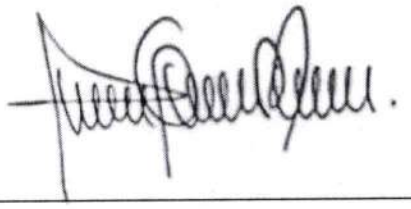
CANT	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1	Router Ruijie RG-EG3230-All-in-one Unified Security Gateway, 8 GE ports (upto 6 WAN port), 1 *SFP, 1 *SFP+ 10G ports	$ 10.830.000	$ 10.830.000
6	CloudEngine S5735-L48T4S-A-V2(C13_North America)	$ 7.890.000	$ 47.340.000
6	CloudEngine S5735-L24T4S-A-V2(C13_North America)	$ 5.620.000	$ 33.720.000
2	CloudEngine S5731-S48P4X(C13_North America)	$ 31.470.000	$ 62.940.000
4	GS-GXW4224 Gateway Grandstream 24 Puertos FXS	$ 4.640.000	$ 18.560.000
10	EAP225-Outdoor Omada Punto de acceso Inalámbrico MU-MIMO AC1200	$ 920.000	$ 9.200.000
1	Sophos XGS Security appliance 12 Meses	$ 39.210.000	$ 39.210.000
1	ophos XGS 3300 XSTREAM protection	$ 39.730.000	$ 39.730.000
1	HPE DL380 gen10 plus server - Xeon 4320 - RAM 32 GB - 800W - 3 SAS de 2 TB - 2 Ethernet – Fuente redundante	$ 91.840.000	$ 91.840.000
		SUBTOTAL	$ 353.370.000
		IVA	$ 67.140.300
		TOTAL	**$ 420.510.300**

LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS
Cali –Calle 24 Norte 5CN-35 OF 201
Móvil:+57(317)5104582

loto
Seguridad Informática

Valor total de la propuesta económica: *Cuatrocientos veinte millones quinientos diez mil trecientos pesos.*

Firma Proponente:



Elvia Janethe Gomez Muñoz
C. C. 66.946.763 de Cali
LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS

65

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165803559

(415)7707212489984(8020) 000014116580355 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 7 8 0 7	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 49 B 80 A 08 BRR CIUDAD REAL

42. Correo electrónico ceo@lotoitsecurity.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 6 4 1 0 8 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 7 0 8 0 9	6 2 0 2	2 0 1 7 0 8 0 9	8 0 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MUÑOZ ELVIA JANETHE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-10-2025 05:37:46PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165803559

(415)7707212489984(8020) 000014116580355 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 7 8 0 7	6	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 5 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 8 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 9 9 4 2 0 7	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 5 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141165803559

(415)7707212489984(8020) 000014116580355 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 7 8 0 7	6	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 8 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 6 9 4 6 7 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	MUÑOZ	ELVIA	JANETHE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165803559

(415)7707212489984(8020) **000014116580355 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 7 8 0 7	6	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 4 8 2 7 0 3	4	2 8 6 0 3 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GRUESO	GARZON	DULFAY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2025 12:29:28 pm

Recibo No. 10128137, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H4F4BM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS
Nit.:	901107807-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	994207-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	22 de agosto de 2017
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	13 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 49 B 80 A 80
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	ceo@lotoitsecurity.com
Teléfono comercial 1:	3176437854
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 49 B 80 A 80
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	ceo@lotoitsecurity.com
Teléfono para notificación 1:	3176437854
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10128137, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H4F4BM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de mayo de 2017 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2017 con el No. 13487 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Que en virtud del Artículo 31 de la Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 ,se inscribió en la Cámara de Comercio el 23 de abril de 2022 bajo el No. 8502 del libro IX ,La disolución y el estado de liquidación de la persona jurídica.

La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es: indefinido

Por Acta No. 03 del 12 de mayo de 2023 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2023 con el No. 22829 del Libro IX ,se aprobó la reactivación de la sociedad.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objeto social: sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 09/09/2025 12:29:28 pm

Recibo No. 10128137, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H4F4BM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Parágrafo.- la gerente queda facultada para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de mayo de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2017 con el No. 13487 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ELVIA JANETHE GOMEZ MUÑOZ	C.C.66946763

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 12/05/2023 de Asamblea De Accionistas	22829 de 11/12/2023 Libro IX

Recibo No. 10128137, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H4F4BM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4741

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2025 12:29:28 pm

Recibo No. 10128137, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825H4F4BM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
COMITÉ DE CONTRATACION
ACUERDO SUPERIOR No 165 de 2023

FECHA: 05 de diciembre de 2025
HORA: 05:30 P.M.

PARTICIPANTES:

1. Trinidad Mena Córdoba – Directora Administrativa y Financiera
2. Daninson Martínez Ibarguen – Secretario General

ASISTENTES

- Marcos Camilo Guaitoto Caicedo - Profesional Especializado

OBJETIVO:

Se procede a realizar la evaluación de las propuestas conforme al objeto: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

Presupuesto oficial del proceso: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($420.847.470) M/CTE.

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Que la Universidad del Pacífico, en cumplimiento de lo ordenado en las normas que regulan la invitación privada, y conforme a lo expuesto en los términos de referencia del presente proceso, remitió a través de correo electrónico de la Oficina de Contratación el día 24 de noviembre de 2025, las invitaciones a 3 participantes LOTO SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S., SEVEN TEAM SECURITY S.A.S. e INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S., para que presentaran sus propuestas, hasta el 05 de diciembre de 2025 hasta la 11:00 a.m.; y se recibieron las siguientes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFRECIDO	FECHA Y HORA DE LLEGADA
LOTO SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S.	$ 420.510.300	05/12/2025 10:58 A.M.

Se procede con la evaluación de la oferta presentada:

REQUISITOS HABITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

No.	REQUISITO	CUMPLE

PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
COMITÉ DE CONTRATACION
ACUERDO SUPERIOR No 165 de 2023

1	Carta de presentación de la oferta: se diligenciará conforme al modelo contenido en la "carta de Presentación de la Oferta" y será firmada por el oferente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley; y para los consorcios y uniones temporales por el Representante designado. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.	SI CUMPLE
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía: del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	SI CUMPLE
3	Registro mercantil: la persona natural deberá registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía. El registro mercantil no deberá exceder su fecha de expedición a treinta (30) días previos al plazo de cierre del presente proceso, y las actividades comerciales señaladas en este documento, deberán corresponder y guardar relación con el objeto y obligaciones establecidas en los documentos de la presente invitación privada.	N/A
4	Certificado de Existencia y Representación Legal: La persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección. El certificado deberá contener la siguiente información:	SI CUMPLE

	Fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto contractual del presente Proceso. Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la oferta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. NOTA. Este documento no será subsanable.	
5	Registro Único Tributario Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del oferente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Dicho registro debe ser actualizado a la fecha de conformidad con la normatividad vigente.	SI CUMPLE
6	Certificado de Antecedentes: Los oferentes deberán presentar los respectivos certificados de responsabilidad expedidos por la Contraloría general de la República, la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, que acrediten que no están reportados como responsables fiscales, ni incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia. Tratándose de persona jurídica, los anteriores requisitos se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.	SI CUMPLE
7	Certificado de Aportes Seguridad Social y parafiscales: (ICBF, SENA, caja de compensación familiar, ARL o CREE según corresponda. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	SI CUMPLE
8	Declaración juramentada: de la persona natural o jurídica, donde se manifieste que el propietario (persona natural) o ninguno de sus miembros (persona jurídica) ha sido objeto de multas y/o sanciones	SI CUMPLE

	a consecuencia de incumplimientos cualquiera que sea su denominación Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	
9	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades: de la persona Natural o de Representante Legal si es persona Jurídica, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecido en la Constitución y las Leyes Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	SI CUMPLE
10	Propuesta Económica	SI CUMPLE
11	Experiencia general Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	SI CUMPLE
12	Compromiso anticorrupción Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	SI CUMPLE
13	Libreta Militar: fotocopia de la Libreta militar para hombres menores de 50 años. Si aplica Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	N/A
14	Certificación Bancaria: El oferente deberá presentar la certificación bancaria en el cual se especifique el número de cuenta clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.	SI CUMPLE
15	CERTIFICADO REDAM	SI CUMPLE

2. CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
Se podrán presentar al presente proceso, personas naturales o jurídicas, las	

PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
COMITÉ DE CONTRATACION
ACUERDO SUPERIOR No 165 de 2023

cuales deberán acreditar que cuentan con un tiempo mínimo de un (01) año ejerciendo relacionadas con el objeto contractual.	SI CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE
Se podrá acreditar que se cuenta con experiencia específica, mediante certificados de experiencia y/o contratos terminados y liquidados, objeto esté relacionado con actividades del objeto del contrato, de mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos suscritos, celebrados, ejecutados y terminados previo al cierre del proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya ejecución corresponda a la clasificación de bienes y servicios del presente proceso de contratación, y a la información que repose en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal (según aplique) que se presenten dentro de la propuesta, cuya sumatoria sea por el monto igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.	El proponente aporta los certificados de experiencia requerida.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJE	
FACTOR	PUNTAJE
Factor Precio	N/A
Condiciones Técnicas	N/A
Apoyo a la Industria Nacional	N/A
Emprendimiento de Mujeres	N/A
Categoría de Mipyme	N/A
Total	N/A .

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que la propuesta presentada por **LOTO SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S** se encuentra **HABILITADA Y CUMPLE** con todos los requisitos solicitados, por tanto, se recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso a **LOTO SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S.**

Siendo las 06:22 P.M, del 05 de diciembre de 2025, se da por terminado la presente diligencia, y se registran las siguientes firmas:

TRINIDAD MENA CÓRDOBA
Directora Administrativa y Financiera

DANINSON MARTÍNEZ IBARGUEN
Secretario General

MARCOS CAMILO GUAITOTO CAICEDO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DAF 6



VALIDO UNICAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167718607

(415)7707212489984(8020) 000014116771860 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 7 8 0 7	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 49 B 80 A 80 BRR URBANIZACION CANEY

42. Correo electrónico ceo@lotoitsecurity.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 6 4 1 0 8 8 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 7 0 8 0 9	6 2 0 2	2 0 1 7 0 8 0 9	8 0 2 0 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MUÑOZ ELVIA JANETHE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167718607

(415)7707212489984(8020) **000014116771860 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 7 8 0 7	6	Impuestos de Cali	5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 5 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 8 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 9 9 4 2 0 7	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 5 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141167718607

(415)7707212489984(8020) 000014116771860 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 7 8 0 7	6	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 8 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 6 9 4 6 7 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	MUÑOZ	ELVIA	JANETHE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141167718607

(415)7707212489984(8020) 000014116771860 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 0 7 8 0 7	6	Impuestos de Cali	5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 2 4 8 2 7 0 3	4	2 8 6 0 3 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GRUESO	GARZÓN	DULFAY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66946763 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2025 04:19 PM

Código Verificación: **XKP9NDZSLJ**

Válida hasta: **05/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:48:53 AM horas del 05/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **66946763**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ MUÑOZ ELVIA JANETHE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2025 10:57:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66946763** y Nombre: **ELVIA JANETHE GOMEZ MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128829912** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2025 10:55:54 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901107807**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128829667** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285898459

PIB
10:46:46

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS identificado(a) con NIT número 9011078076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de diciembre de 2025, a las 14:05:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66946763
Código de Verificación	66946763251205140556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de diciembre de 2025, a las 14:04:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901107807
Código de Verificación	901107807251205140452

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

loto
Seguridad Informática

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2025

Señores
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
Buenaventura

Asunto: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo Elvia Janethe Gomez Muñoz identificada con cédula de ciudadanía No 66.946.763 y representante legal de LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS, declaro BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, que no me encuentro o la firma que represento no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el artículo 8 Y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Cordialmente,

Firma_____

Elvia Janethe Gomez Muñoz
C. C. 66.946.763 de Cali
LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/10/2025 05:39:38 pm

Recibo No. 10177898, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W99E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS
Nit.:	901107807-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	994207-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	22 de agosto de 2017
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	13 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CLL 24 NORTE 5CN-35 OF 201
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	ceo@lotoitsecurity.com
Teléfono comercial 1:	3176437854
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CLL 24 NORTE 5CN-35 OF 201
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	ceo@lotoitsecurity.com
Teléfono para notificación 1:	3176437854
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10177898, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W99E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de mayo de 2017 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2017 con el No. 13487 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

Que en virtud del Artículo 31 de la Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 ,se inscribió en la Cámara de Comercio el 23 de abril de 2022 bajo el No. 8502 del libro IX ,La disolución y el estado de liquidación de la persona jurídica.

La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es: indefinido

Por Acta No. 03 del 12 de mayo de 2023 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2023 con el No. 22829 del Libro IX ,se aprobó la reactivación de la sociedad.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objeto social: sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/10/2025 05:39:38 pm

Recibo No. 10177898, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W99E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Parágrafo.- la gerente queda facultada para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 23 de mayo de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2017 con el No. 13487 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ELVIA JANETHE GOMEZ MUÑOZ	C.C.66946763

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 03 del 12/05/2023 de Asamblea De Accionistas	22829 de 11/12/2023 Libro IX

Recibo No. 10177898, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W99E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4741

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/10/2025 05:39:38 pm

Recibo No. 10177898, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W99E01

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

loto
Seguridad Informática

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2025

Señores:
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
Buenaventura
Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo Elvia Janethe Gomez Muñoz identificada con cédula de ciudadanía 66.946.763 y representante legal de LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento o algunos de sus miembros no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma_____

Elvia Janethe Gomez Muñoz
C.C. 66.946.763 de Cali
LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS

Seguridad Informática

FORMATO 7

Fecha: 05 de diciembre de 2025

Señores:
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
KM 13 vía al Aeropuerto Barrio el Triunfo
Buenaventura – Valle

Referencia. Compromiso Anticorrupción

Elvia Janethe Gomez Muñoz, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS, manifiesto que:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO".

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos, o cualquier forma de halago, redistribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratista o tercero.

3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO".

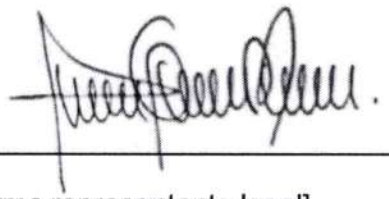
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO" nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

loto
Seguridad Informática

5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso Anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documentos a los cinco (05) días del mes de diciembre del año 2025.



[Firma representante legal]

Nombre: Elvia Janethe Gomez Muñoz
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: 66.946.763

loto
Seguridad Informática

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2025

Señores:

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la empresa que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Atentamente,

ELVIA JANETHE GÓMEZ MUÑOZ
C.C. 66.946.763
Representante Legal
LOTO SEGURIDAD INFORMÁTICA S.A.S.

loto
Seguridad Informática

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2025

Señores:

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

Firma_____

Dulfay Grueso Garzón
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 286031-T
LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.112.482.703**

GRUESO GARZON

APELLIDOS

DULFAY

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-JUL-1994**

JAMUNDI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

24-SEP-2012 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3106400-00758213-F-1112482703-20151028 **0047**204976A 1 45198516

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

286031-T



DULFAY
GRUESO GARZON
C.C. 1112482703
RES. INSCRIPCION 2176 DEL 07/09/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

308713 328205

VALIDO UNICAMENTE PARA TRAMITES LEGALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E30305C824AFC34

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DULFAY GRUESO GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1112482703 de JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 283061-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bancolombia

Cali, 30 de octubre de 2025

Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS** identificado con nit número **901107807**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	FECHA DE APERTURA	Estado
Cuenta de ahorros	064-000078-32	2025/10/30	Activo

CODIGO SWIFT: COLOCOBM

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 4850534 de Cali, o en nuestra sucursal Vipasa, ubicada en la Calle 44 n 3n-07.

Atentamente,

ALEJANDRO SOTELO CABRERA
Asesor Pyme
Sucursal 064 Cali
Línea de atención al cliente 018000912345 celular #263

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Seguridad Informática

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2025

FORMATO 6

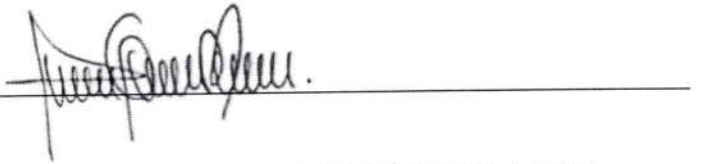
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Invitación a contratar: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Proponente: LOTO SEGURIDAD INFORMATICASAS

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PROPONENTE			% PART	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO ($Col)
			I	C	UT				
1	UNIVERSIDAD MARIANA	Compra de torres PC Desktop No. parte: 11SW000LLS TC NEO 50S G3	X			100	13/12/2023	13/12/2023	$417.772.500
2	SEEUSATOURS-COLOMBIA S.A.S	Adquisicion LICENCIAS XGS136XstreamProtection-12MOS	X			100	30/09/2025	30/09/2025	$11.899.065

Firma Proponente:



LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS
Cali –Calle 24 Norte 5CN-35 OF 201
Móvil:+57(317)5104582

loto
Seguridad Informática

Elvia Janethe Gomez Muñoz
C.C. 66.946.763
Representante Legal
LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS

LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS
Cali –Calle 24 Norte 5CN-35 OF 201
Móvil:+57(317)5104582

see
USA SPECIALIST

De conformidad enrtre las partes SEEUSATOURS-COLOMBIA S.A.S con NIT No. 900496342-7 y LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS con NIT No. 901107807-6, se procede a realizar el cierre del contrato No. 01 de 2025, En los siguientes términos:

FECHA DE INICIO:	*30/09/2025*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*30/09/2025*
NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO	*Adquisición de licencias XGS136 - Renovación 12 meses*
EL CONTRATO O CONVENIO CUENTA CON ACTA DE FINALIZACIÓN, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CIERRE FINANCIERO POR PÉRDIDA DE COMPETENCIAPARA LIQUIDAR	SI __X___ NO _____
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL *(Marcar con una X si el contratista, o coviniente cumplió con el objeto del contrato o convenio)*	SI __X__ NO _____

Firmada la presente acta, y dejando las constancias respectivas, se procede a remitir a la Subdirección de Contratación para que realicé el cierre del expediente contractual.

97

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 265 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
CONTRATISTA:	LOTO SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S.
OBJETO:	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA
VALOR:	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS PESOS ($420.510.300) M/CTE.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EDINSON CAICEDO CEREZO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.484.361** expedida en Buenaventura – Valle del Cauca, obrando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO** con NIT **835.000.300 – 4**, nombrado como Rector de la Universidad del Pacífico mediante **RESOLUCIÓN NO. 019982 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025** expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo 108 de 2021 con sus modificaciones, y quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA CONTRATANTE,** y de la otra parte **ELVIA JANETHE GOMEZ MUÑOZ**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 66.946.763 expedida en Cali – Valle del Cauca, actuando como representante legal de la empresa **LOTO SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S.**, identificada con el Nit. 901107807-6, y quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones. 1) Que mediante la Ley 65 de 1988 se creó la Universidad del Pacífico. 2) Que el principio de Autonomía Universitaria se encuentra consagrado en el artículo 69 constitucional. 3) Que, conforme al mismo, "las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...". 4) Que en desarrollo de tal precepto la Ley 30 de 1992, ratifica en sus artículos 3 y 57 la autonomía universitaria frente a la contratación. 5) Que la División de Informática presentó estudios previos de conveniencia y oportunidad para **ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.** 6) Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 108 de 2021, "por medio del cual se expide el Acuerdo que Integra el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. 7) *Que el artículo 4° del Acuerdo 165 de 2023 dispone: INVITACIÓN PRIVADA: "Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía sea menor a ochocientos (800) S.M.L.M.V. A través de esta modalidad la Universidad del Pacífico invitará, como mínimo a tres (03) personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales, bien calificadas y de forma aleatoria, que se encuentren inscritas en las Cámaras de Comercio y que sean escogidas para el efecto, o en el directorio de CONTRATISTAS de la Institución y cuya actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato" (...).* 8) Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente **CONTRATO** es: **ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO. PARÁGRAFO.** El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CANT	DISPOSITIVO
1	Router / Enrutador - 2 puertos WAN RJ-45 - 4 puertos LAN RJ-45 mínimo - Calidad de servicio - Administración y configuración Web - NAT - Gestión de VLAN

	- RAM de 1 GB mínimo - Flash de 256 MB mínimo - Capacidad de soportar hasta 1000 Mbps de ancho de banda
6	Switch - Capa 2 - Puertos LAN 48 RJ-45 + 4 SFP - Administrable - Gestión de VLAN
6	Switch - Capa 2 - Puertos LAN 24 RJ-45 + 4 SFP - Administrable - Gestión de VLAN
2	Switch - Capa 3 - Puertos LAN 48 RJ-45 + 4 SFP - Administración Web - Gestión de VLAN - Direccionamiento IP
4	Gateway VoIP - Administración y configuración Web - Puerto ethernet 10/100 Mbps RJ45 1 - Puertos FXS 24 RJ11 - Cuentas SIP mínimo 2 - Códecs de voz completos (G.711 – G723.1) - Protocolo SIP y H.323 - NAT Transversal
1	Firewall o UTM - Control de acceso a nivel de socket - Filtro de URL - NAT - Administración y configuración Web - Gestión de VLAN - Calidad de servicio - Puertos 16 RJ-45 - Soporte DMZ - RAM de 1 GB mínimo - Flash de 512 MB mínimo - Licencias de funcionamiento de 1 año
10	Router Wifi - Administración y configuración Web - Velocidad inalámbrica 5 GHz 300 Mbps - Antena de 13 dBi - Rango de cobertura de 10 kilómetros mínimo

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 265 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025

	- Carcasa resistente a la intemperie IPX5
1	Equipo Servidor - Procesador de 8 núcleos - Doble fuente 800W - Memoria RAM de 32 GB - 3 discos duros SAS de 2 TB cada uno - Controladora RAID 5 - Chasis RACK

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes: **1.** Entregar los equipos con base en las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad. **2.** Entregar los dispositivos de red en el lugar que le indique el supervisor del contrato. **3.** Cambiar en un término no mayor a quince (15) días hábiles los equipos que a consideración de la Universidad no cumplan con las condiciones requeridas. **4.** Responder por la buena calidad de los equipos suministrados. **5.** Colaborar en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **6.** Atender sin dilación los reclamos que surjan por la calidad de los materiales y elementos suministrados. **7.** Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta. Disponer del personal idóneo para el desarrollo del contrato. **8.** Avisar a la Universidad de cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato y/o del proyecto. **9.** Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual. **10.** Desplegar sus mejores conocimientos y aptitudes en desarrollo de este contrato. **11.** Avisar a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato y/o del proyecto **12.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **TERCERA. - DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Designar la supervisión del caso. **2.** Tomar acciones y decisiones necesarias y oportunas para que se conserven durante el desarrollo y ejecución de estos, las condiciones técnicas, económicas y financieras sobre los cuales se realice la oferta o el acuerdo de voluntades, señalado en el contrato. **3.** Igualmente, a realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas en el contrato. **4.** Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo. **5.** Asumir los costos adicionales a la expedición de la licencia de construcción, como es delineación urbana y demás que esto acarre. **6.** Entregar los documentos técnicos de consultoría que soportan el proyecto de la referencia suscrito por cada uno de los responsables, así como los permisos ambientales para la ejecución. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato es la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS PESOS ($420.510.300) M/CTE. PARÁGRAFO**: La Universidad del Pacifico se compromete a pagar el valor del Contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: **1. ACTAS PARCIALES:** la Universidad del Pacífico pagará al contratista una vez ejecutado el anticipo, el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante actas de avance parcial sujetas al avance porcentual de ejecución del contrato. Todo pago se hará, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Certificación de cumplimento a satisfacción por parte del supervisor del contrato; b) ingreso a almacén; c) Presentación y radicación de la factura o cuenta de cobro; d) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma. El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que la Universidad del Pacifico efectuará los descuentos de ley vigentes a que haya lugar **PARAGRAFO: ANTICIPO:** Se realizará un desembolso del 40% del valor del contrato a título de anticipo una vez el contrato sea legalizado y previa suscripción del acta de inicio y la garantía correspondiente. El anticipo entregado se amortizará o descontará de manera proporcional en cada uno de los pagos parciales realizados a través de dichas actas. **QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los recursos que demande la ejecución del presente contrato serán cancelados con cargo a la partida presupuestal registrada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 683 de fecha 03 de noviembre de 2025**. **SEXTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a cumplir y prestar a entera satisfacción los servicios objeto del contrato en veinte (20) días, contados desde la firma del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025. **PARÁGRAFO PRIMERO. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Las

partes acuerdan que EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA, está facultada para terminar unilateralmente el presente CONTRATO, sin que haya lugar a reconocer indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO. CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Las partes acuerdan que el contrato se somete a condición resolutoria expresa la cual se verifica si al cabo de un (01) día calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el CONTRATISTA no ha iniciado la ejecución del Contrato. **SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios objeto del contrato serán realizados por el contratista en el Distrito Especial de Buenaventura o donde el supervisor del contrato indique. **OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o el personal que éste utilice para el desarrollo del objeto contractual. **NOVENA. - SUPERVISIÓN**: Atendiendo la naturaleza del contrato, la universidad contratará la Supervisión del presente contrato, será ejercida por parte de LA UNIVERSIDAD a través de la División de Informática o quien haga sus veces, quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento. **DÉCIMA. -MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo del contrato, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA.-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, a la Universidad, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DÉCIMA SEGUNDA. —SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA TERCERA. —CESIÓN: El CONTRATISTA**, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD. **DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATACIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar. **DÉCIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes, contado a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DÉCIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo. **DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en la ley, en el manual de contratación de la universidad y demás disposiciones vigentes y aplicables a la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, procederá de inmediato a ponerlo en conocimiento de LA UNIVERSIDAD a fin de que se adopten las medidas pertinentes. **DÉCIMA OCTAVA. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros y el registro presupuestal. 2. Acta de inicio. **DÉCIMA NOVENA.- NUEVO SERVICIO.** Si finalizado el objeto del servicio contratado, LA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 265 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025

UNIVERSIDAD necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato. **VIGÉSIMA.-DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de éste contrato los estudios de necesidad, las cartas de invitación a ofertar, las ofertas presentadas y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**: De conformidad con lo determinado en la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA está obligado a presentar Certificación de pago de aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social Integral). **VIGÉSIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Las partes acuerdan que las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación del presente contrato, se resolverán de manera ágil y directa, sin embargo, frente a una insubsanable diferencia, esta se ventilará ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **VIGÉSIMA TERCERA.-MANEJO DE INFORMACIÓN**: EL CONTRATISTA se obliga a guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato de servicio. Se entenderá por consiguiente como causal de incumplimiento contractual cualquier violación de esta reserva. Esta disposición seguirá vigente aún después de la terminación del presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. -INDEMNIDAD**: De conformidad con el artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacifico, El contratista se obliga para con la Universidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA QUINTA:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, una garantía expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, con los siguientes amparos: **1) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones que contrae, por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y doce (12) meses más. **2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones que se contraen, por el quince por ciento (15 %) del valor del contrato, tendrán una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **3) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Constituido por un monto equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO 1**. En cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. No se requerirá la ampliación en los casos en que el riesgo amparado no exista.

Entiéndase que para todos los efectos legales este contrato está conformado por la presente minuta y por el correspondiente estudio de conveniencia previamente aprobado y suscrito.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

EDINSON CAICEDO CEREZO
C.C. 16.484.361 de Buenaventura
Rector- Representante Legal
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
CONTRATANTE

ELVIA JANETHE GOMEZ MUÑOZ
C.C. 66.946.763 de Cali
Representante Legal
LOTO SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S.
NIT 901107807-6
CONTRATISTA

Vo. Bo.: MARCOS CAMILO GUAITOTO CAICEDO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO – OFICINA DE CONTRATACIÓN – DAF
Vo. Bo.: WILLIAM FERNEY ORTIZ FRANCO – PROFESIONAL JURIDICO ESPECIALIZADO – RECTORIA
Vo. Bo.: TRINIDAD MENA CORDOBA- DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

100

REGISTRO PRESUPUESTAL

Código

Página 1 de 1

Fecha del reporte: 24-12-2025

Presupuesto - Gestasoft 4.0

Nombre de la Entidad	NIT	Número Causación

Registro Presupuestal

Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance
2775	2025	11-12-2025	SI

Concepto

ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Beneficiario

Identificación	Nombre
901107807	LOTO SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S.,

Contrato

Número	Modalidad	Fecha Inicio	Monto
265	SUMINISTRO MENOR CUANTIA 2 - COMPRAS	11-12-2025	420.510.300,00

Rubros CDP

CDP	Rubro	Unidad	Fuente Financiación	Centro Costo	Disponible PAC	Disponible	Valor
683	23201010030302 - MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		RECURSOS DEL BALANCE - NACION	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE TIC AL SERVICIO DE LA CALIDAD ACADEMICA DE ACUERDO AL PETI	0,00	0,00	420.510.300,00

Total Registro Presupuestal: 420.510.300,00

Proyectado por: JUAN CARLOS ANGULO PORTOCARRERO

AUTORIZA TRINIDAD MENA CORDOBA

NOTA: Este documento es valido para trámites administrativos contracturales y económicos con la firma autentica de quien autoriza.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.11 17:08:17 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENTRAL CALLE [illegible]
TELEFONO 2855033 FAX 2851220 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: xhajZzgu7N+TLBygfRj7oQ==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSU52806000000059-0000

No. PÓLIZA C-100109136	**No. ANEXO** 0			**No. CERTIFICADO** 10389212		**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN** 11/12/2025		**SUC. EXPEDIDORA** CALI	
VIGENCIA DESDE		**VIGENCIA HASTA**		**DIAS**	**VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE**		**VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA**
00:00 Horas Del	09/12/2025	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A N/A

TOMADOR	LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.107.807-6
DIRECCIÓN	CL 49 B 80 A 80 BRR URBANIZACION CANEY	**TELÉFONO**	6410880
ASEGURADO	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	835.000.300-4
DIRECCIÓN	KM. 13 VÍA AL AEROPUERTO BARRIO EL TRIUNFO	**TELÉFONO**	2405555
BENEFICIARIO	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	835.000.300-4
DIRECCIÓN	KM. 13 VÍA AL AEROPUERTO BARRIO EL TRIUNFO	**TELÉFONO**	2405555

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.265 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestion de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podra solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/12/2025	24:00 Horas Del 31/12/2026	63.127.120,50	280.796,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/12/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	168.338.988,00	196.472,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 09/12/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	63.127.120,50	73.677,00

TOTAL ASEGURADO $ 294.593.229,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CARLOS HERNAN SALAMANCA MARTINEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	470.945,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	470.945,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	90.430,00
TOTAL A PAGAR	$	566.375,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atencion al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	xhajZzgu7N+TLBygfRj7oQ==	Número de póliza	100109136
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	11/12/2025	Inicio de vigencia Global	09/12/2025
Fin de vigencia Global	31/12/2026	Tomador	LOTO SEGURIDAD INFORMATICA SAS
		Asegurado	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
Valor asegurado	294.593.229,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.265 , CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 09/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2026	$ 63.127.120,50	$ 200.796,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 09/12/2025	24:00 Horas del 30/04/2026	$ 168.338.988,00	$ 196.472,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 09/12/2025	24:00 Horas del 30/04/2026	$ 63.127.120,50	$ 73.677,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

RESOLUCIÓN No. 166 -2025

(Por medio de la cual se aprueba ampliaciones a Garantías)

La Secretaria General, en uso de sus facultades, en especial las concedidas en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacifico – Acuerdo N° 165-2023 y considerando lo siguiente:

DATOS CONTRACTUALES				
CONTRATO TIPO	SUMINISTRO			
CONTRATISTA	LOTO SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S.			
NIT /CC	901107807-6			
N° DE CONTRATO	265 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025			
OBJETO	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO			
VALOR CONTRATO INICIAL	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS PESOS ($420.510.300) M/CTE			
PLAZO INICIAL	VEINTE (20) DIAS			
SUPERVISIÓN	DIVISIÓN DE INFORMATICA			
DATOS GARANTÍAS CONTRACTUALES				
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL			
PÓLIZAS NÚMEROS	100109136			
AMPARO	SUFICIENCIA (%)	VIGENCIA (Desde)	VIGENCIA (Hasta)	VALOR AMPARADO
CUMPLIMIENTO	15%	09/012/2025	31/12/2026	$63.127.120,50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100%	09/012/2025	30/04/2026	$168.338.988,00
CALIDAD Y CORRECTOR FUNCIONAMIENTO	15%	09/012/2025	30/04/2026	$63.127.120,50

Teniendo en cuenta que las garantías presentadas por el Contratista cumplen con los requisitos exigidos, y en mérito de lo expuesto, la SECRETARIA GENERAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE:

PRIMERO: Apruébense la Póliza de Cumplimiento No. 1001091365, expedidas el 11 de diciembre de 2025 por Seguros Mundial para asegurar la ejecución del Contrato de Suministro No. 265 del 09 de diciembre de 2025, a favor de la Universidad del Pacífico.

SEGUNDA: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2025.

DANINSON MARTINEZ IBARGUEN
Secretario General

PROYECTÓ: MARCOS CAMILO GUAITOTO CAICEDO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO – OFICINA DE CONTRATACIÓN -DAF
REVISO: YONNY ALEXANDER PARRA VARELA – PROFESIONAL DE APOYO JURIDICO – SECRETARIA GENERAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO No.265 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE DISPOSITIVOS DE RED Y COMUNICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
CONTRATISTA	ELVIA JANETHE GOMEZ MUÑOZ
VALOR	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($420.510.300)
PLAZO	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	ANDRÉS GALINDO MARTÍNEZ - JEFE OFICINA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

En Buenaventura a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025 se reunió, **ANDRÉS GALINDO MARTÍNEZ** en su calidad de **SUPERVISOR** designado para la ejecución del contrato mencionado en referencia y la señora **ELVIA JANETHE GOMEZ MUÑOZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.946.763, expedida en Cali – Valle del Cauca, actuando como **Representante Legal de la empresa LOTO SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S.** con NIT. **901.107.807-6**, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos contractuales.

En constancia y en aceptación de lo anterior, se firma el presente documento, por los que intervinieron en la presente diligencia.

Contratista.	**Supervisor.**
Elvia Janethe Gomez Muñoz – Rep. Legal	Andrés Galindo Martínez – Jefe De Sistemas Y Tecnología
Firma.	Firma.

VoBo. Director DAF

	COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN PARA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	
	Código: AP- GA-FO03	1

Buenaventura, 09 de diciembre de 2025

Supervisor Designado:

NOMBRE	ANDRES GALINDO MARTINEZ
CARGO	JEFE DIVISIÓN DE INFORMATICA
DEPENDENCIA	DIVISIÓN DE INFORMATICA

De manera respetuosa me permito informarle que se ha elaborado y legalizado el siguiente contrato, de la cual usted ha sido designado para la realización de la supervisión:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
265-2025	LOTO SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S.	09-12-2025

Para ejercer el adecuado seguimiento a la ejecución de la orden contractual o contrato que le ha sido asignada, deberá tener en cuenta las obligaciones estipuladas en los **ARTÍCULOS 61, 62, 63 Y SS DE LA RESOLUCIÓN No. 183 DE 2017** y **ARTÍCULOS 82, 83 Y SS DE LA LEY 1474 DE 2011** y demás establecidas en el Estatuto de contratación de la Universidad del Pacífico.

Atentamente,

TRINIDAD MENA CORDOBA
Directora Administrativa y financiera

ANEXO. Contrato